

Comienza 25 Octubre 1970

Termina 16 Diciembre 1976

I
M
P
R
E
N
T
A

LA MINERVA EXTREMEÑA
MANUEL BARRENA

P
A
P
E
L
E
R
I
A

LIBRO
DE
ACTAS

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659
BADAJOZ



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de Villalba de los Barros

Año 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____
pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____
_____ número _____
importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba Barros a veinticinco de Noviembre
de mil novecientos setenta



EL SECRETARIO

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Barros a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta



V.º B.º

EL ALCALDE

Término municipal de ...

AÑO 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE ...

En la sesión ordinaria celebrada en el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ...

Preside el Sr. ...

Asisten los Sres. ...

Se acuerda ...

En la sesión ordinaria celebrada en el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ...

Preside el Sr. ...

Asisten los Sres. ...

Se acuerda ...



« Sesión extraordinaria
del día 25 de Octubre
de 1.970 »

Pres. asistentes

FRENTE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Obregón

D. Fernando Fernández Fernández

D. Horacio Fernández Fernández

D. José Fernández Martínez

D. Diego Moreno Fernández

D. Horacio Rodríguez Díez

D. José Torrecilla Costa

D. Leopoldo Sánchez Becerra

SECRETARIO

D. José Cabana Trujano

Renovación
Concejales

Se leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 y Decreto 2983 de 22 de Agosto último (B.O.E. 8 Septiembre).

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.963, se concreta cuales son los Pres. Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan producido según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

En Valledora de los Baños, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Hagneta Lavado, se reanuda el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, en asistencia de los Pres. anotados al margen.

Abierta la sesión a las once horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de doce de Septiembre, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.



GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

D. Hortacio Fernández Fernández

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Diego Moreno Fernández

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS CULTURALES Y PROFESIONALES

D. Fernando Fernández Nieto

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

« Sesión ordinaria del
día 2 de Noviembre
de 1970 »

Pres. asistente

D. Máximo Rogeta Barahona
CONCEJALES

D. Julián Domínguez Alvarez

D.  Fernando Fernández Nieto

En la Villa de Vallada
de los Baños, a dos de Noviembre de
mil novecientos setenta. Siendo las vein-
te horas, se reunió en primera convo-
catoria, el Ayuntamiento Pleno en el
Salón de Actos del Comitorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Máximo



- D. Antonio Tomás Tomás
- D. Diego Marcos Tomás
- D. José Tomás Marcos
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomás Costa
- D. Leopoldo Sánchez Pérez

Agreda Lavado, con asistencia de los señ. Concejales reunidos al margen, habiendo sido de asistir sin excusa su presencia, el Sr. D. Pedro Canlas Clementson y de mi Sr. Tais, al objeto de elevar la sesión ordinaria de este día.

SECRETARIO

- D. José Silverio Pérez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su actu. el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Sr. Tais ante la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 1 de octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entera de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Conformidad a resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Seguido y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1971 tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de declaración de pobreza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr.

Jornal medio bracero, a efectos de declaración de pobreza

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA.- Acto seguido y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1971 tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de declaración de pobreza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr.



Gobernador Civil de la Provincia, a efecto de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

Percepción impuesto por emisión paro obrero

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO.- A continuación y en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 5º de la orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio del Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de según percibido durante el ejercicio de 1971, el impuesto para la prevención del Paro obrero y que de este particular se permita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Por expediente con aumento crédito

SUPLEMENTOS DE CREDITO.- Visto el expediente número 368/8 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha treinta de Octubre pasado.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1969, cubre el total incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que nos permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en CIENTO TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3. del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

"MODIFICACION PLANTILLA PERSONAL CORPORACION".- Hecho y quido se dio cuenta del expediente que se instruye



Modificación plantilla personal



a virtud de moción de la Alcaldía-Pridencia, en el que constan informe de Secretaría-Intervención y dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Gobernación y Hacienda, para modificación de la plantilla del Personal de la Corporación, mediante la supresión o amortización de la plaza de Alguacil-Portero, como consecuencia de la jubilación por invalidez en uno de septiembre último, del Funcionario que venía desempeñándola en propiedad. La Corporación, a la vista de la exposición que se hace en el mismo de los causas que fundamentan y justifican la necesidad de la amortización de la plaza referida, conforme al contenido del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Aprobar la modificación propuesta de la plantilla revisada del Personal de la Corporación, visada por la Dirección General de Administración Local, en lo de mayo de 1964, mediante la amortización de la plaza que figura en la misma en el grupo D) Subalterno, de Alguacil-Portero, como consecuencia de la jubilación por invalidez del Funcionario que venía desempeñándola en propiedad, en vista de que no se considera momentáneamente plaza imprescindible, al poder reducirse al máximo los servicios y prestar los imprescindibles, mediante la colaboración del Personal de la Policía Municipal, y al objeto de lograr la mayor reducción posible de los porcentajes de gasto de personal, en evitación del posible exceso de los mismos, sobre los legales en un futuro inmediato.
- 2.º - Poner conformidad al contenido de los estados de la plantilla modificada y relación de modificaciones que se frasean y,
- 3.º - Que se remita la documentación obrante a la Dirección General de Administración Local a efecto de otorgar su visado a la amortización de la plaza referida.

Compromiso ciudad
obligación portero

Ocupación vivienda casa consistorial destinada al alguacil

PORTERO. - Hecho seguidos se dio cuenta de que como consecuencia de la jubilación del Alguacil-Portero de este Ayuntamiento y de la consiguiente amortización de la plaza, las plazas que con destino a vivienda remita ocupando en la Casa Consistorial, quedaban sin ocupación alguna, estimando que a fin de atender al mantenimiento de su estado de conservación y contar con la Casa Consistorial abierta durante el día tenía convenientemente considerar la conveniencia de su ocupación, para lo que en principio se contaba con la ayuda del Policía Municipal de Hozal (manera cotiz.

La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta que se hace para su ocupación por el Guardia de referencia, quien de convenir a sus intereses podrá ocuparla por el tiempo que el Ayuntamiento considere oportuno, con la obligación de dejarla totalmente desocupada en plazo no superior a treinta días, de la fecha en que fuere requerido para ello, en tanto en cuanto el Ayuntamiento acuerde su destino a otro uso que considere pertinente; facultando ampliamente a la Presidencia para la reparación de desperfectos en la misma y renovación de aquello que por su deterioro no considere oportuno, atendiendo en todo momento a la consignación figurada en la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario de Gastos, habida cuenta, de los demás que con cargo a la misma es preciso realizar.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, a las veinte cuarenta horas, de que como Secretario, certifico.

Gerardo Domínguez
Gerardo Domínguez

Manuel...
Manuel...



Moreno
Antonio Rodríguez
Leopoldo Sánchez

José Fernández
Ayuntamiento
Sánchez

« Sesión ordinaria
del día 1 de Diciembre
de 1970 »

Pres. asistente

ALCALDE

D. Máximo Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Fernández Hueto

D. Antonio Fernández Téllez

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Mangano

D. Antonio Rodríguez Hueto

D. José Tomasa Costa

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Valbalba
de los Banos, a uno de Diciembre de
mil novecientos setenta. Siendo las veinte
horas se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta La-
vado, con asistencia de los Sres. Concejales
expusos al margen, habiendo después
de amista, sin excusa su presencia,
el Concejil D. Pablo Corchero Almonte
y de mí el Secretario, al objeto de de-
clarar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto quíbr,
por la Presidencia de su actu, el in-
frascribto Secretario, dió lectura del con-
tenido del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad fué aprobada; al-
iterados reguieramente por el fun-
cionario actuante, la obligación que tienen los Sres. as-
tentes de firmar el acta, una vez tramonta al libro con-
spondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de
su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de
la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la se-

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de
la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la se-



Presidencia, Alcaldía y
Ayuntamiento

cedida y acuerdo de la Comisión Municipal Porma-
mente, adoptados con posterioridad al 2 de Enero de 1971, fe-
cha de la octava sesión ordinaria, celebrada en el Ayuntamiento
de Porma, la Corporación, entera de acuerdo y
por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad
con los mismos.

Exposición pública
de Beneficencia

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO
1971. - Toda cuenta de la lista de familias pobres,
formadas por la Junta Municipal de Beneficencia,
que en el próximo año han de disfrutar del servicio
de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación
por unanimidad, acordó su exposición al público
por plazo de ocho días hábiles, a efecto de que puedan
ser examinadas por cuantas personas lo deseen y de
la formulación por los cabezas de familia de las re-
clamaciones que consideren oportunas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día
ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró termi-
nado el acto y la sesión fue levantada a las veinte
treinta horas, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Genaro Ferrandis

Hernandez

[Signature]

José Ferrandis

Antonio Rodríguez

[Signature]

Seopoldo Sanchez

[Signature]

16 Sesión ordinaria
del día 2 de Enero
de 1971

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Francisco Sagrera Barahona

CONCEJALES

D. Nicolás Lomiguero Alonso

D. Fernando Fernández Nieto

D. José Fernando Maguá

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Torrecilla Costa

D. Leopoldo Lando Pérez

SECRETARIO

D. José Vicente Pérez

En la Villa de Valdeblanca de los Baños, a dos de Enero de mil novecientos setenta y uno. Suspendido los veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Sagrera Barahona con asistencia de los Sres. Concejales representados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. Jesús Cañellas Almontos, D. Antonio Fernández Torralba y D. Diego Moreno Fernández, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el bienio del ejercicio que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al voto de Aciambul, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entera de aquellos, por unanimidad, acuerdo hacer constar de conformidad con los consensos.

CERTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1970.

Esto seguido se dió cuenta por íntegra lectura.

Asistencia inventario al

del Patronato General de Trienes, Derechos y Hacienda de este Municipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta; y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acorda favorable su conformidad y aprobación.

3.º quinquenio a favor de Machuca

TERCER QUINQUENIO AUXILIAR DOÑA AURORA VARGAS-MACHUCA BARREDA. -

En continuación se dio cuenta de instancia susrita por el H. Concejo de este Ayuntamiento de Aurora Vargas Machuca Barreda, en solicitud del tercer quinquenio a que tiene derecho, por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día uno de Diciembre último, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por unanimidad, acorda: Hacer a lo solicitado reconociéndole el derecho al percibo del tercer quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día uno de Diciembre de mil novecientos setenta, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a los consignaciones figuradas en el presupuesto, suplementándose las cantidades que faltan al final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y acordando la suma necesaria para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas de que, como Secretario certifico.

M. Argente

M. Argente

Genaro Linderos

José Fernández

Antonio Rodríguez

Leopoldo Sánchez

[Handwritten signature]



= Sesión ordinaria
del día 1 de Febrero
de 1971. =

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvaraz

D. Fermán Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Tomás

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Mangas

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Costa

D. Leopoldo Sánchez Peón

SECRETARIO

D. José Salvestre Pérez

En la Villa de Villalba de los Barros, a unos de Febrero de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Peón, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir, sin excusar su presencia, el Concejales D. Pedro Cañellas Clementson y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del boletín del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Francisco actual, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con fecha veintidós de Enero, fecha de la última sesión ordinaria.

La presente sesión se celebró en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Comisión, autorizada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los anisos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

= Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1971 =

Pres. asistente

ALCALDE

D. Sebastián Higuera Lucado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Pedro Emilio Domestico

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. José Tomasa Costa

D. ~~...~~ Sanja Pecos

D. Ferrnando Fernández Nieto

En la Villa de Villalba de los Barros, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno. previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo de las once horas en el Salón Capitular de esta Casa Comunal, los señ. que se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Sebastián Higuera Lucado, habiendo dejado de asistir, excusando su presencia los Concejales D. José Fernández Corrales y D. Antonio Fernández Fernández y D. Diego Moreno Fernández, asistido del Secretario



D. Manuel Hernández Cárdenas
 D. Pedro Pascual Conill
 D. Gregorio Becerra Alvarez
 SECRETARIO
 D. José Cabanero Ramos

accidental D. José Cabanero Ramos, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente Legislación.

Sean los señores, por
 omisión y designación, as-
 omisión.
 Presidencia de los
 señores

Este hecho, declarado abierto al acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Siguiendo el orden lógico en este caso, tras haberse anunciado en los citados preceptos, se desarrollaron en dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE

APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Por el Secretario dióse lectura del acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente que fueron aprobados por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cuando los que deben hacerlo por mandato legal, después que por la Alcaldía se le manifestó tal el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesión, se levantó esta acta que, leída y conforme, se firmó por todos los que la han aprobado de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]



Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

SEGUNDA PARTE

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Hecho segunido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electores, segun resulta de la certificación remitida por la Junta Municipal del Cabildo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar:

D. Manuel Hernández Cabanig.

Por el Grupo de Representación Judicial:

D. Gregorio Becerra Alvarez

Por el Grupo de Fortiduras:

D. Pedro Bernal Canillas.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Sres. Concejales electores en 1970, anteriormente relacionados, el fragmento promisorio ordenado, contestando: "Fino servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, promiéndolo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado designado." El Sr. Presidente de la sesión le contesta: si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden."

El Sr. Alcalde les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto queda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incapacidades incompatibilidades y excusas y no haberse de formular



Sobre el artículo ninguna manifestación y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de once y el de los declarados sin falta es de seis, número que no es inferior a los dos tercios parte del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley; visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la forma siguiente:

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Maximino Argüeta Lavado:

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

CONCEJAL D. Nicolás Domínguez Álvarez, elegido en 1.966.

" D. José Fernández Magro, elegido en 1.966.

" D. Manuel Hernández Cabra, elegido en 1.970.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

" D. Pedro Canillas Almontan, elegido en 1.966

" D. Antonino Rodríguez Justo, elegido en 1.966

" D. Gregorio Becerra Álvarez, elegido en 1.970

GRUPO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES

" D. José Tomasa Consta, elegido en 1.966

" D. Leopoldo Sánchez Pardo, elegido en 1.966

" D. Pedro Bruno Canillas, elegido en 1.970

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

AYUNTAMIENTO PLENO: El día diez o primer hábil siguiente del primer mes de cada trimestre y hora que la Alcaldía crea más conveniente, con arreglo a las distintas épocas del año.

COMISION PERMANENTE: Los martes de cada semana o primer día hábil, a las catorce horas.



Heto seguido, procediere a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldia en el que, en uso de las facultades que le confieren los articulos 15 al 88 de citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos del Ayuntamiento de Alcaete:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Nicolas Dominguez Alvarez.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Jose Tomasa Costa.

A propuesta de la Alcaldia, se acordo establecer las dignidades informativas, designiendolas a las mismas personas que a continuacion se indican:

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE: D. Nicolas Dominguez Alvarez

VOCALES: D. Jose Fernando Fraigones y D. Manuel Hernandez Calvo.

COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE: D. Jose Tomasa Costa.

VOCALES: D. Leopoldo Sainza Peano y D. Gregorio Becerra Alvarez.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: Nicolas Dominguez Alvarez

VOCALES: D. Antonio Rodriguez Nieto y D. Pedro Enrique Canillo.

COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD

PRESIDENTE: D. Leopoldo Sainza Peano.

VOCALES: D. Antonio Rodriguez Nieto y D. Pedro Enrique Canillo.

Ademais, tambien a propuesta de la Alcaldia, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y representacion municipal en Organismos y Corporaciones:

JUNTA ADMINISTRADORA IMPUESTO PREVENCION PARO OBRERO: Don Nicolas Dominguez Alvarez y D. Manuel Hernandez Calvo.

JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA: D. Manuel Hernandez Calvo.

COMISION AYUDA FAMILIAR: D. Antonio Rodriguez Nieto y Don Gregorio Becerra Alvarez.

REGIDOR SINDICO OPERACIONES DE QUINTAS: D. Leopoldo Sainza Peano.

Igualmente, a propuesta de la propia Presidencia, se acordo designar al miembro electivo de la Corporacion D. Jose Tomasa Costa, a quien nos queda



la incapacidad específica que determina el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la de parientes de segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretario-Interventor, para el cargo de Depositario de Fondos Municipales, que actualmente lo desempeña, a tenor de lo prescrito en la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963.

Hecho segundo, de conformidad, a cuanto determina el párrafo 1.º del apartado c) del Art. 37 del Estatuto Orgánico del Municipio, se constituyó la Junta Electoral Local del Municipio, en el propio salón de Sesiones del Ayuntamiento, para proceder a la votación en que se elegirán los miembros de la Corporación Municipal que han de formar parte del Consejo, por medio de papeleta y secretamente, dando el resultado siguiente:

Papeleta leída: ... 7 votos en blanco -
Voto obtenido: D. Antonio Rodríguez Lueto 8.
D. Manuel Ferrnández Cabanés 6.

A la vista del resultado de la elección, fue proclamado Consejo, en representación del Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Lueto y D. Manuel Ferrnández Cabanés.

Cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las doce horas, citándose para la presente acta, que firman los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

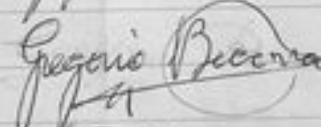


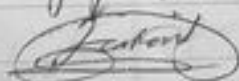












= Sesión ordinaria
del día 10 de abril
de 1971. =

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavada

CONCEJALES

D. Jesús Somuza Alvarz

D. José Fernández Manjón

D. Manuel Hernández Calvo

D. Antonio Bahigón Nieto

D. Gregorio Peña Alvarz

D. Leopoldo Sanz Peña

D. Pedro Bruno Canillo

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Villalba de los Canos,
a diez de abril de mil novecientos setenta y
uno, siendo las veintuna horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno
en el salón de actos del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higue-
ra Lavada, con asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, habiendo dejado de asistir
sin excusar su presencia los Concejales D. José
Tomasa Costa y D. Pedro Canillo Almontosa
y de omi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS ACUERDOS

1º TRIMESTRE. - Leído abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secre-
tario, dio lectura del borrador del acta de la se-
sión anterior y extracto de los acuerdos adoptados
en las sesiones celebradas durante el primer tri-
mestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron
aprobados, admitiéndose seguidamente por el Con-
sistorio actuante, la obligación que tienen los Sres.
asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a
la fecha de su aprobación.

Suplementos complementarios
to creditos

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expe-
diente instruido con motivo de varios suplementos y habi-
litaciones de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en
vigor, por un total de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTAS VEIN-
TITRES pesetas, con cargo al superavit de la anterior y
que se destinan a reforzar las partidas o omisiones conig-
nacionales para fines que constan en la memoria ini-
cial del consistorio, que formula la Alcaldía - Presidencia
y Secretaría - Intervención, con fecha 17 de los corrientes.

Considerando, que en la tramitación del expe-
diente se han observado las prescripciones del artículo 691
del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.



El Ayuntamiento, por manifiesto, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por diez y quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, el que, como Secretario certifico.

Margueta



José Fernández



Antonio Rodríguez

Gregorio Becerra
D. P. Muñoz

Leopoldo Sánchez



Sesión ordinaria
del día 10 de Julio
de 1971 =

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Higueta Barado

CONCEJALES

D. María Domínguez Álvarez

D. Juan Tomás Costa

En la Villa de Villalba de los Pinos, a diez de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higueta Barado, con asistencia de los Sres. Con-

- D. Manuel Domingo Cabán
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. Gregorio Beena Álvarez
- D. Leopoldo Sánchez Peón
- D. Pedro Benito Carillo

cejales expresados al margen, habiendo de-
jado el asistido, sin excusa su presencia
los Concejales D. José Fernández Mangos y
D. Pedro Carillo Almontán y el mi el
Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

SECRETARIO

D. José Salvete Pérez

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS 2º TRI-

MESTRE. - Declarado abierto el acto público, por la Presi-
dencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura
del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de
los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante
el segundo trimestre del ejercicio actual que, por unani-
midad, fueron aprobados, admitiéndose seguidamente
por el funcionario actuante, la obligación que tienen los
hoy asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al
libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la
fecha de su aprobación.

Seguidamente, y o el Secretario, por disposición de
la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la al-
caldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente,
adoptados con posterioridad al día de abril, fecha de
la última sesión ordinaria celebrada por el Honorable
Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos,
por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con
los mismos.

Aprobada cuenta gen. del
presupuesto '70

APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1-970. - Habiendo
quido el Sr. Presidente manifestó que como ya expre-
saban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente
sesión era examinar y aprobar la cuenta general del
Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio
de 1-970, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo
examinada minuciosamente por la Comisión, que ha
emitido los correspondientes informes que constan en el
expediente.

Lado lectura inmediata de los referidos in-
formes que constan en el expediente por el infrascripto de-





cretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente renunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de que, como Secretario, certifico.

M. Argandoña

M. Argandoña

José Ferrer

M. Argandoña

Antonio Rodríguez

Gregorio Berra

Leopoldo Sánchez

Alcalde

"Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1971"

José Amante
PRESIDENTE

D. Maximino Higuera Laredo



En la Sala de Votación de los señores, a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular de la Casa Consistorial, los Sres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr.

- X. Nicolás Domínguez Alvaraz
- X. José Tomasa Anstia
- X. Manuel Hernández Cabanq
- X. Antonio Rodríguez Nieto
- X. Gregorio Becerra Alvaraz
- X. Leopoldo Sánchez Becerra
- X. Pedro Bernal Cárdenas
- X. José Fernández Mangue

SECRETARIO

X. José Calana, Francon

Comunicado de prensa
número

Elcaldel D. Máximo Regueta Lavado, asistido de omi el secretario accidental, al objeto de proceder, entre los compromisos de la misma, a la elección de Comprovisario, que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes. Representante de los Ayuntamientos de la Provincia.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario accidental, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario accidental se orden de la Presidencia, de dio lectura del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, que regula la decisión del Decreto 2.029/1971, de 13 de agosto, de convocatoria de la misma y de la circular número 57 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 6 de los corrientes, por la que se dan normas sobre la misma.

Acto seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeleta, que arrojó el resultado siguiente:

Don Máximo Regueta Lavado 2 votos
Don Nicolás Domínguez Alvaraz 1 "

La Corporación, a la vista del número de votos escrutados, acordó proclamar como Comprovisario representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes. Representante de los Municipios de la Provincia, a Don Máximo Regueta Lavado, alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría necesaria para ello, correspondiéndole en la elección un número de DOS MIL CIENTO SEIS (2.106) votos, conforme a la relación indicada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Oficial de la Provincia número 203, correspondiente



al día 7 de los corrientes,

Y cumplido el objeto de la sesión (donde) que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las diez treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, con el Secretario accidental, de que certifico.

M. Aguado



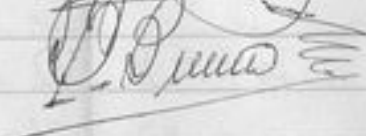
José Torrecilla



Antonio Rodríguez



Leopoldo Sánchez



José Fernández



« Sesión ordinaria
del día 11 de Octubre
de 1971. »

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Práximos Hagneta Gancedo

CONCEJALES

D. José Fernández Mangos

D. Pedro Canillas Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Manuel Torrecilla Calvo

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Leopoldo Sánchez Becerra

D. Práximos Hagneta Gancedo

En la Villa de Villalba
de los Baños, a once de Octubre
de mil novecientos setenta y cinco,
siendo las veintena horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento de Baños, en el Salón de Actos
del Comitorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Práximos Hagneta Gancedo,
con asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, habiendo dejado
de asistir sin excusa en presencia
los Concejales D. Nicolás Domingo
Minguez Álvarez y D. José Torrecilla

SECRETARIO-ACUMULACION
D. José Silvestre Cerezo

Lista y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTOS 3º TRIMESTRE.- Declarado abierto el acto quiblico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual ejercicio que, por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante la obligación que tienen los señs. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de los resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adaptados con posterioridad al día de abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA

Hecho seguido y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1.972, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO OCHENTA Y CINCO pts, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de declaración de pobreza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr.

Fija jornal medio
bracero beneficencia

Gobernador Civil de la provincia, a efecto de aprobación y modificación de la cifra que se propone.
IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - Continuación y en cumplimiento de cuanto se determinó en el artículo 5.º de la orden de 22 de julio de 1.943 del Ministerio del Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1.972, el impuesto para la prevención del paro obrero y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Percepción impuesto para prevención paro obrero

SEGURO COLECTIVO MIEMBROS DE LA CORPORACION. -

Seguro colectivo miembros Corporación

Habiendo seguido, se dio cuenta del estudio propuesto que formula la Compañía Unión Libre - Americana, de Seguro colectivo de miembros de la Corporación, en comisión de servicio.

El Ayuntamiento, en vista del omision y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Aceptar la propuesta del Seguro de referencia, que comprenderá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y dos miembros del omision indeterminadamente.
- 2.º.- Que en caso de que la Compañía no acepte tal propuesta, se gestione la suscripción de póliza, en la que figurara únicamente incluida el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en favor de la persona que desempeñe el mismo.

Suplementos y habilitaciones de crédito

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar los partidas a nueva consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía- Presidencia y Secretaría- Intervención, con fecha 2 de los corrientes.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Decreto Reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º de mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon en forma reglamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres cincuenta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

Miranda

José Fernández

Rodríguez

Antonio Rodríguez

San

Leopoldo Sainza

Gregorio Breaña

D. Quiroga

[Signature]

« Sesión extraordinaria
del día 1 de Diciembre
de 1971. »

Prof. asistente

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Lucila Lomiguera Almag

D. José Tomasa Costa

D. José Fernández Magaña

D. Manuel Fernández Almag

D. Pedro Canales Almag

D. Gregorio Barona Almag

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Leopoldo Sánchez Barona

D. Pedro Prieto Canales

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Cabanillas Canales

Exposición pública de
finanzas 1972

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO

1972. - Dada cuenta de las listas de familias pobres formada por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación por unanimidad, acordó su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y de la formulación por los cabezas de familia de las reclamaciones que consideren oportunas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes, de que como Secretario, certifico

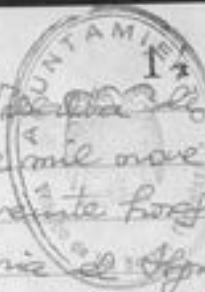
M. Hagneta

[Firma]

En la villa de Badajoz

los días uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Lavado, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

DOCTRINA ACTA SESION ANTERIOR. - Dado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, previniéndose la obligación de los señ. concurrentes de firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.



[Signature]

[Signature]

José Román

[Signature]

Gregorio Becerra
Leopoldo Linares

Antonio Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Señalada extraordinaria
del día 18 de Diciembre

de 1-971-77

Pres. asistentes

PRESENTE

D. Máximo Hugueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. José Tomás Ordoñez

D. Manuel Cabanas Tristán

D. Pedro Emilio Berastain

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Antonio Rodríguez Lueto

D. Leopoldo Linares Becerra

D. Pedro Brema Guillot

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. José Cabanas Tristán

En la Villa de Valdepeñas
de los Baños, a dieciocho de Diciembre
de mil novecientos setenta y uno, siendo
las veinte horas se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento de Baños
en el Salón de Actos del Consistorio bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Máximo Hugueta Lavado, con asis-
tencia de los Sres. Concejales expresados
al margen y de mí el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión extraordi-
naria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se da-
rado abierto el acto público por la Presi-
dencia, de su orden, el infrascrito Secre-
tario, dio lectura del borrador del acta
de la sesión anterior, que por unanimidad
fue aprobado, previniéndose la obligación
de los Sres. asistentes, de firmar el acta,
una vez transcrita al libro correspondiente,
dentro de los ocho días siguientes a la



Al pueblo de Badajoz
financiar

Fecha de su aprobación.



PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Toda cuenta de que durante el periodo de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1972, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga el mismo al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 1 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padrón a los tratantes y Auxiliares encargados de la prestación del servicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José María

Sebastián

[Signature]

José Fernando

[Signature]

Antonio Rodríguez

D. Juan

[Signature]

= Sesión extraordinaria
del día 28 de Diciembre
de 1.971. =

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Luvado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvar

D. José Tomasa Cueta

D. José Fernando Muñoz

D. Esteban Rodríguez de la Cruz

D. Leopoldo Sandoz Pérez

D. Manuel Fernández Cabris

D. Gregorio Acuña Alvar

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Silvestre Poy

Cuentas recaudación
2º semestre 71

CUENTAS RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1.971. - Se da cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondientes a la recaudación voluntaria del segundo semestre del ejercicio de 1.971, en las que consta y se acredita el exámenado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo exámen y detenido estudio de las mismas, encontrándolas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación.

EXPEDIENTE FALLIDOS RECAUDACION EJECUTIVA VARIOS AÑOS.

Seguidamente el Secretario, por indicación de la Presidencia, dio lectura íntegra del expediente en trámite instruido por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento del que resultan insolventes, desconocidos y baja actividad anteriormente, por duplicado y otros causas, los

En la Villa de Valdealbarca de
los Camos, a veintiocho de Diciembre de mil no
vecientos setenta y uno, siendo las veinte horas
se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento
de Camos, en el Salón de Actos del
Concejo, bajo la Presidencia del Sr. D. Máximo
Hagneta Luvado, con asistencia
de los Prof. Concejales expresados al margen,
de mi el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado
abierto el acto público por la Presidencia,
de su orden, el infrascrito Secretario dio
lectura del borrador del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad fue aprobado

previniéndole la obligación de los Prof. asistentes, de
firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente
dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su apro-
bación.

Expediente fallidos
recaudación



deudores que en el mismo se relacionan por los conceptos de años que en el mismo se indican y por importe total de OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTE pts, con un etc. Después de amplia deliberación por considerar suficientemente comprobada la insolvencia de los deudores aludidos, como así mismo desconocer el domicilio y residencia de los ausentes y descomodados y las bajas, etc., todos debidamente justificadas con anterioridad, y existiendo acuerdo de los mismos, según se indica en dicho expediente; por unanimidad se acuerda declarar patida fallida y bajas las mencionadas OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS CON UN CENTIMO. Debiendo dichas cuotas causar bajas en la relación nominal de deudores a este municipio, en la liquidación del Presupuesto Reformado del ejercicio en curso, a la cual deberá unirse el respectivo expediente, a los efectos que se indican en el presente.

Sección Administrativa
 Hojas de los padrones habitantes

GRATIFICACION PERSONAL PLANTILLA POR TRABAJOS RENOVACION PADRON HABITANTES. - Heto continuo, se dio cuenta de los trabajos realizados por el Personal de Plantilla de la Concepcion, fuera de la jornada normal de trabajo, en la renovacion del Padrón de Habitantes, referidos al 31 de Diciembre de 1970, por lo que procedia acordar la gratificacion que por cumplimiento del servicio debia abonarse.

El Ayuntamiento, en vista del informe verbal del Sr. Secretario-Interventor, previo cambio de impresiones por unanimidad, acuerda:

1. - Conceder a los Auxiliares Administrativos de la Plantilla de la Concepcion, la gratificacion de DOS MIL pesetas a cada uno, en compensacion de los trabajos extraordinarios prestados en la confeccion del Padrón de Habitantes.
2. - Estas gratificaciones, se harán efectivas con cargo a la partida 2.1109 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, y serán percibidas a través de la máxima línea de retribuciones del mes de diciembre.

Con lo cual y no figurando en el orden del día
may asunto de que tratar, la Presidencia declaró termi-
nado el acto y la sesión fue levantada a las veinte
treinta horas, extendiéndose la presente acta, que fir-
man los Sres. concurrentes, de que como Secretarios, certifica

Miguel

J. P. Pina

Antonio Rodríguez

[Signature]

[Signature]

José F. Pineda

Leopoldo Sánchez

Juan B. [Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero de 1972

Sres. concurrentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Agüeta Linares

CONCEJALES

NICOLAS DOMINGUEZ ALVAREZ

GREGORIO BEXERRA ALVAREZ

LEOPOLDO SANCHEZ PIERRE

JOSE FONSECA CUESTA

MANUEL HERNANDEZ CABANAS

JOSE FERNANDEZ MARQUEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

JOSE ESTEBAN MAÑOSA

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Villalba de los Cantos, a las veinte horas del día cuatro de Enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 88o del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Leída públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, se ordenó del mismo modo a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y acordados, de los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en tales sus gastos, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	911.322.-
II	Materiales y diversos	413.000.-
III	Clase Pasivas	145.128.-
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	36.734.-
VI	Extraordinarios y de capital	117.414.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	76.402.-
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>1.700.000.-</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuesto directo	282.100.-
II	Impuesto indirecto	70.400.-
III	Excesos y otros ingresos	392.200.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	763.500.-
V	Ingresos Patrimoniales	58.093.-
VI	Extraordinarios y de capital	100.-
VII	Eventuales e imprevistos	133.607.-
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>1.700.000.-</u>

R E -

S U M E N

Importan los gastos 1.700.000.-
Importan los ingresos 1.700.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 182 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, que se anunció en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por dos asuntos de que trata, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel

[Signature]

Gugio Decena

Leopoldo Sánchez

[Signature]

[Signature]

Luzi Francisco

[Signature]

« Sesión ordinaria
del día 10 de Enero
de 1.972. »

Ses. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Laguna Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvaró

D. Gregorio Becerra Alvaró

D. Leopoldo Sánchez Becerra

D. José Tomasa Castejón

D. Manuel Almonacid Calvo

D. Sr. Fernando Ordoñez

SECRETARIO ACIDENTAL

D. Sr. Calvo, Francisco

18
MONTAÑANA
1972
En la Villa de Valdehíta de los Baños, a diez de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Laguna Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto

de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, se leyó de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Octubre último, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Sección de 11.12.71
(rectificación)

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.971. - Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este municipio, redactado en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y uno; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda fijarle su conformidad y aprobación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Cuenta Recaudación
2.º semestre 71.

CUENTA RECAUDACION EJECUTIVA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1.971. - Toda cuenta de las recaudaciones por el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, con arreglo a la Recaudación Ejecutiva del segundo semestre del ejercicio 1.971, en la que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de los mismos, en concordancia con los datos y recaudación, por unanimidad, acuerda aprobarlos en su totalidad.

Con lo cual y no firmando en el orden del día, más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose por presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Gregorio Buitrago

Georgoldo Sánchez

[Signature]

[Signature]

José Hernández

[Signature]

Sesión ordinaria
del día 10 de
Enero de 1.972

Sres. asistentes
PRESIDENTES

D. Maximino Laguna Lera
CONCEJALES

D. Tomás Domínguez Álvarez

D. Gregorio Becerra Álvarez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Valdeba de los Pinos, a diez de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Laguna Lera, con asistencia de los Sres. Concejales



- D. Leopoldo Lirio Peano
- D. José Fonseca Costa
- D. Manuel Hernández Cabanero
- D. José Fernández Magaña
- SECRETARIO ACCIDENTAL
- D. José Cabanero Ortaño

expusados al margen y de mi el Secretario, al objeto de alabar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ANTERIOR.

Se acordó al respecto el acto que se celebró en la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto (y extracto) de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndoles seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura a las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Octubre último, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Peano, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1971.

Rectificación al inventario en 31-12-71

Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Muebles y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y uno; esta Corporación, a la vista del mismo por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Cuenta recaudación ejecutiva 71

CUENTA RECAUDACION EJECUTIVA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1971. - Dada cuenta de los recibidos por el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente a la Recaudación Ejecutiva del segundo semestre del ejercicio 1971, en los que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario Interventor



La Corporación, previo examen y detenido estudio de los asuntos, encontrándolos debidamente justificados y rendidos, por unanimidad, acuerda aprobarlos en su totalidad.

Con lo cual y en su consecuencia en el orden del día, el día 10 de abril de mil noventa y dos, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario. Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesión ordinaria
del día 10 de abril
de 1972. "

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximina Rogueta Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvar

D. José Tomasa Consta

D. Gregorio Becerra Alvar

D. Leopoldo Sánchez Becerra

D. Manuel Hernández Alvar

D. José Fernando Domínguez

En Villalba de los Barros, a diez de abril de mil noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunió en sesión convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximina Rogueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRATO



D. Antonio Rodríguez Nieto
 D. Pedro Alonso Encinas
 SECRETARIO
 D. José

ACUERDOS.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el interinfectario Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Promocional adoptados con posterioridad al día de tener último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, autorada de que ellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no firmando en el acto del día en que se hizo, de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Leopoldo Jaurín

[Signature]
 Gregorio Moya

[Signature]

[Signature]
 José Ferrerola

[Signature]
 Antonio Rodríguez



P. Quintero

1972

« Sesión ordinaria
del día 10 de Julio

de 1.972 »

Pres. asistente

PRESIDENTA

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Gregorio Pecora Álvarez

D. Leopoldo Sánchez Pecora

D. Manuel Hernández Cabanés

D. Antonino Rodríguez Trieto

D. Pedro Romero Carillo

SECRETARIO

D. José Cabanés Brana

En Villalba de la D. B. a diez de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comitorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales excusados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia, los Concejales D. José Fernández Costa, D. Pedro Carillo Clemente y D. José Fernández Márquez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

DORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del actual ejercicio que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el mismo motivo actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comi-





ción Municipal Permanente, adoptados con firmeza y unanimidad al día de Abril último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA RECAUDACION PRIMER SEMESTRE AÑO 1972.

Cuenta Recaudación
1º semestre 72

Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria del primer semestre del ejercicio de 1972, en la que consta y se acredita el exámen y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo exámen y detenido estudio de los mismos, encontrándolos debidamente justificados y rendidos, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Suplementos y habilitaciones

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO ptas, con cargo al suplemento de la anterior y que se destinan a reforzar los partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Preidencia y Secretaria-Intervención, con fecha 7 de los corrientes.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el



Cuenta genl 1971

número 3: del mismo.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.971. - Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto An. Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al público, y anímicamente examinada anímicamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose puesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Senado de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta municipal admn del patrimonio

CUENTA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al público, y anímicamente examinada anímicamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que





resulta que dicha cuenta está debidamente acreditada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Gregorio Berra

L. Sánchez

[Signature]

Antonio Rodríguez

P. Ojeda

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre 1972"

En Villalba de los Barros, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública esta ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales en

Laef. constante
PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado



CONCEJALES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Nicolás Domínguez Álvarez
D. P
D. Gregorio Becerra Álvarez
D. Leopoldo Sánchez Becerra
D. Manuel Ferrnández Cabanq
D. Antonio Rodríguez Nieto
D. Pedro Boreus Brillas
D. Pedro Canillas Clemente

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. José Cabana Prator

Otra abstracción según
plan provincial número
72/76

tado al margen y asistido de mi el
Secretario D. José Cabana Prator, siendo
por veinte horas señaladas en la convo-
catoria, se dio principio a ella por lectura
del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Seguidamente, por el Secretario, de
orden de la Presidencia di-lectura a la
comunicación del Excmo. Sr. Gobernador
Civil Presidente de la Comisión Provin-
cial de Servicios Económicos número 4421
de fecha 5 del actual, por la que se
comunica a esta Alcaldía haber
sido incluida en el Plan Provincial
del bienio 1972-73 la obra de abasteci-
miento de agua a la población, para
cuya financiación se prevé la oportuna
aportación municipal de UN MILLON DOSCIENTAS
CINCUENTA MIL pts, equivalente al
cincuenta por ciento del Proyecto.

Igualmente di-lectura a los artículos
16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de
21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía
de la realización de la aportación municipal, se autori-
za a las Delegaciones de referido Ministerio, previa
conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar
en los mandamientos de pago que se expediran a
su favor, el importe de las aportaciones que les corres-
ponden, en obras de Planes Provinciales, en la cuantía
mínima indispensable para cubrir los importes parciales
que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta
el beneficio que esta obra supone para el Munici-
cipio, así como que no deben demorarse los trámites
para la consecución de la misma, y que por otra
parte la tramitación de la habilitación de crédito



para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, y comprometiéndose igualmente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal en el plazo mínimo, y efectuar las entregas en metálico, a medida que sean interogados.

3º.- Hortorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Económicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que este terminado en fecha inmediata, para que se pueda efectuar los ingresos con formalidad y entera con ello, que el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna horas, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, de que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesión extraordinaria
del día 21 de Septiembre
de 1.972. "

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Agüeta Barado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Toméca Costa

D. José Fernández Martínez


D. Pedro Emilio Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Leopoldo Sanjurjo Pardo

D.  Pardo Conillo

En la Villa de Valdeca
de los Barros, a veintuno de Septiembre
de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de Barros en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Agüeta Barado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Al los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de

4 de agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 75 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve concejales de derecho e igual número de hecho.

Anteproyecto presupuesto ordinario.
reducción de los gastos

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA LA POBLACION. -

Hecho continuo, se dio cuenta por íntegra lectura del anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado, había sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, para atender al pago de los gastos de abastecimiento de agua a la población, cuyos conceptos por capítulos y artículos, en sus estados de gastos e ingresos, son los que seguidamente se detallan:

<u>GASTOS</u>	Pesetas
CAPITULO I PERSONAL ACTIVO	
Artículo 1: Sueldo y remuneraciones cobradas en mano	16.125
SUMATOTAL CAPITULO I	16.125
CAPITULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	
Artículo 1: Inversiones no productoras de ingresos	2.500.000
	<u>2.500.000</u>
SUMATOTAL ESTADO DE GASTOS	<u>2.516.125</u>
<u>INGRESOS</u>	
CAPITULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	
Artículo 1º DE ESTADO	1.250.000
Artículo 2º DE CORPORACIONES LOCALES	1.266.125
SUMATOTAL CAPITULO IV	<u>2.516.125</u>
SUMATOTAL ESTADO DE INGRESOS	<u>2.516.125</u>

El Ayuntamiento, previa examen y detenido estudio de la documentación complementaria anexa al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 202 al 205



del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, conforme al artículo 204 del Reglamento citado, acuerda:

1.º - Aprobó el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que ha sido leído, en los propios términos en que aparece redactado, quedando, en consecuencia, elevado a proyecto, y

2.º - Que sea expuesto al público por término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 2.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto, siendo las veintimura cuarenta horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que, como Secretarios, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria
del día 10 de Octubre
de 1972. »

Pres. anterior

PRESIDENTE

D. Máximo Hugueta Barado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Toméca Santa

D. José Fernández Brizuela

D. Pedro Ceilley Carratton

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Manuel Fernández Cabanes

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Leopoldo Sánchez Pecero

D. Pedro Benito Ceilley

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. José Cabanes Carratton

En la Sala de Plenarios
de los Pano, a diez de Octubre de mil
novecientos setenta y dos, siendo
última hora, de censo en primera con-
vocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el
Salón de Actos del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Máximo
Hugueta Barado, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al margen,
y de omi el Secretario, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EX-
TRACTO 3º TRIMESTRE. — Declarado a-
bierto el acto público por la Presidencia,
de su orden, el infrascripto Secretario, dió
lectura del borrador del acta de la
sesión anterior y extracto de los acuerdos
adoptados en las sesiones celebradas

durante el tercer trimestre del ejercicio actual que,
por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose
seguidamente por el Titular actuante, la obli-
gación que tienen los Sres. Concejales de firmar el
acta, una vez transcrito al libro correspondiente,
dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposi-
ción de la Presidencia, dió lectura de los acuerdos
de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal
Permanente, adaptados con posterioridad al diez de Julio,
fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el
Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entre
aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su
conformidad con los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO DE UN BRASERO EN LA LOCA-
LIDAD A EFECTOS BENEFICENCIA. — Heto seguido y
teniendo en cuenta la fecha inmediata en que

Jornal medio a efectos
de beneficencia

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

deberá procederse a la ratificación del Pacto de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1.973, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 1.º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Municipales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO OCHENTA Y CINCO pts, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de declaración de pobreza y que de este artículo se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación y modificación de la cifra que se propone.

Suplemento presupuesto paro obrero

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - A continuación y en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 5.º de la orden de 22 de julio de 1.963, de Ministerio de Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1.973, el impuesto para la prevención del Paro Obrero y que de este artículo se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Suplementos y habilitaciones de créditos

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA (OCHENTA) Y UNA MIL SETECIENTAS CINCUENTA pts., con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o cuentas conizaciones que figuran que constan en la memoria inicial del mismo, que formula el Alcalde-Presidente y Secretaría - Intervención, con fecha cinco de los corrientes, Considerando, que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 91.º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.



El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente exigida, los suplementos y habilitaciones de crédito, a que el expediente se contrae y que ste se exponga al público de plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 671 de la Ley referida, en consonancia con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no firmados en el orden del día más antes de que trata, la Presidencia de sesión terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretarios, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1972"

En la Villa de Badajoz de los Baños, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Puesta la reunión a horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento

[Signature]
PRESIDENTE

D. Máximo Lagneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domingo Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. José Fernando Domínguez

D. Pedro Cuñelaf Clemente

D. Antonio Rodríguez Cuñelaf

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Gregorio Baena Álvarez

D. Leopoldo Sánchez Pérez

D. Pedro Dueno Cuñelaf

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Cabanero Mañero

Plena, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Máximo Lagneta Lavado con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para el conocimiento del resultado de exposición al público del proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, tramitado para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la población y elevación, si procede, a presupuesto.

El los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación municipal por población de 2.001 a 10.000 habitantes conforme a la escala del artículo 7º de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve concejales de derecho, y de igual número de hecho.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniéndose la obligación de los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Proyecto presupuesto extraordinario abastecimiento agua

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO POBLACION.

Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, objeto de la



presente Señor. S.

Remetando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico que abarca las obras de abastecimiento de agua para la población, hubo necesidad de formar presupuesto extraordinario para su ejecución, por tratarse de una obra de primer establecimiento.

Remetando, que por la Alcaldía- Presidencia, asistida del Secretario Interventor, se formuló este proyecto, estableciéndose por acuerdo plenario de 20 de Septiembre último, como medio para la financiación de las obras la subvención de la Excmo. Diputación Provincial, y la aportación del Ayuntamiento, conforme a la cuantía determinada.

Remetando, que el proyecto de referencia aparece vinculado como es preceptivo.

Remetando, que el expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 26 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando, que las obras originarias de la formación de este presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 198 del citado Reglamento de Haciendas Locales, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlas, en virtud de dicho precepto y el artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artículo 965 de la repetida Ley de Régimen Local.

Considerando, que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del citado Reglamento.

Considerando, que es procedente aceptar el proyecto de Presupuesto, por cuanto las obras que lo motivan, son de suma necesidad y ur-



gencia para la población.

Considerando, que contra el anteproyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plazo reglamentario, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, conforma y aprueba el artículo 197 de la Ley, acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto de que se trata, elevándolo a presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulo, en las cantidades que a continuación se detallan:

CAPITULO	EXPLICACION	PESETAS
I	<u>CASTOS</u>	
I	Personal activo	16.125.-
VI	Extraordinario y de capital	2.500.000.-
	<u>Importe total de los gastos</u>	<u>2.516.125.-</u>
	<u>INGRESOS</u>	
IV	Subvenciones y Participaciones en ingresos	2.516.125.-
	<u>Importe total de los ingresos</u> ..	<u>2.516.125.-</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importe total de los ingresos	2.516.125
	Idem. ídem. de los gastos	<u>2.516.125</u>
		NIVELADO

2.º.- Que se exponga dicho presupuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la referida Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido, se remitan al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, los documentos prevenidos en el artículo 199.

Hicimos, se acuerda por unanimidad, aque-



los los Pases complementarios para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ACTUAL para el de 1.973. - La continuación se dio cuenta para la lectura del expediente que se instruye para la prórroga del Presupuesto ordinario del actual ejercicio para que rija en el próximo vencimiento de 1.973, en el que consta memoria de la Alcaldía - Presidencia e informe y dictamen favorable de Secretaría Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 28 de junio de 1.955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Prorrogar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1.972, para que rija en el próximo vencimiento de 1.973.

- 2.º - Que se exponga al público por plazo reglamentario, a efecto de las reclamaciones que en su contra puedan formularse, y

- 3.º - Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, remitiéndose al Srmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos, y de formularse, en unión de los mismos, se remitirán debidamente informados, los que se presenten para su resolución definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sr. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria
del día 15 de Diciembre
de 1972. »

Pres. asistido

PRESIDENTE

D. Maximina Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. José Fernández Tráiguera

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Pedro Canillo Almontos

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Antonio Rodríguez Suelto

D. Leopoldo Linares Peón

D. Pedro Bernal Canillo

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. José Cabanero Manera

En la Villa de
Villalba de los Barros, a quince de
Diciembre de mil novecientos setenta
y dos, siendo las veinte horas, se reunio-
en primera convocatoria, el Ayunta-
miento Pleno, en el Salón de actos
del Consistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Maximina Hogneta La-
vado, con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De-
clarado abierto el acto público por la
Presidencia de su orden, el infran-
tario Secretario, dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad, fue aprobado,
previniéndose la obligación de los Sres. asistentes
de firmar el acta, una vez transcrita al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la





fecha de su adjudicación.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1973

Exposición pública beneficencia

Dada cuenta de los listos familiares pobres, formados por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acordó su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efecto de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y de la formulación por los cabezas de familia de las reclamaciones que considere oportunas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Pres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1972"

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Argueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Celvas

D. José Torrecilla Costa

D. José Fernández Prangos

D. Manuel Hernández Cabanes

D. Pedro Guillot Clementson

D. Gregorio Becerra Celvas

D. Hortensio Rodríguez Suñer

D. Leopoldo Sainza Pecero

D. Pedro Pinedo Guillot

SECRETARIO

D. José Cabanes Baños

Agenda padron beneficiencia

En la Villa de Tréballa de los Pinos, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Argueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación de los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Dada cuenta de que durante el periodo de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1973, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga el mismo al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 51 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padrón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los facultativos y Honorables Encargados de la prestación del servicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia autorizó y autoriza el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Pres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

11 Sesión ordinaria
del día 10 de febrero
de 1.973.77

Pres. concurrente

PRESIDENTE

D. Maximino Argente Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Francisco Toméca Arista

D. Juan del Heróndez Caballero

En la Villa de Villalba
de los Barros, a diez de febrero de mil no-
vecientos setenta y tres, siendo las veinte ho-
ras se reunió en primera convocatoria el
Honorables Barros, en el salón de actos
del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Maximino Argente Lavado
con asistencia de los Pres. concurrentes en
fianza al margen y de mi de Secretario.

D. Leopoldo Lindero Peñero
D. José Fernández Mañigo
D. Gregorio Beana Abrego
SECRETARIO

D. José Cabanero Branon

rio, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1972. - Se

donado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el 4º trimestre del ejercicio de 1972, que por unanimidad, fueron aprobados, adhiriéndose seguidamente, por el Funcionario actuante la obligación que tienen los Jueces ante de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados con posterioridad al 10 de Octubre de 1972, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 30 DE DICIEMBRE DE 1972.

Esto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 30 de Diciembre de mil novecientos setenta y dos; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1972.

Toda cuenta de los rendidos por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1972, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio

Rectifica inventario en 30 de 12. 72

Cuentas recaudación 2º semestre 72



de los mismos, encontrándose debidamente justificados y rendidas, por unanimidad, acuerda prestar la aprobación.

Suplementos de crédito

SUPLEMENTOS DE CREDITO.- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones por fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha cinco de los corrientes.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto del que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señ. concurrentes, de que como secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Leopoldo Sanja

José Fernández

Gregorio Bucina

Leopoldo

« Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1973 »

Pres. anterior

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Torrecilla Costa

D. Juan el Hernández Calvo

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Gregorio Pecera Álvarez

D. Leopoldo Lindero Pecero

D. Pedro Ornes Guillot

D. José Fernando Triguero

SECRETARIO

D. José Calvo Martínez

« Unión Compromisario »

En la Villa de Villalba de los Barros, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres. Revisada convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, los Pres. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, asistido de mi, el Secretario al objeto de proceder, entre los componentes de la misma a la elección del Compromisario, que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Ayuntamientos de la Provincia.

Leído al efecto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura del Decreto 1.485/1.967, de 15 de junio, que regula la elección del Decreto 208/1973, de 9 de febrero, de convocatoria de la misma y de la circular n.º 9 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 19 de febrero pasado, por la que se dan instrucciones sobre la misma.

Hecho seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeleta, que anexo al acta





resultado siguiente:

Don. Máximo Hagneta Lavado ... 3 votos

Don. Nicolás Domínguez Álvarez ... 1 "

La Corporación, a la vista del número de votos contados, acordó proclamar como compromisario representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia a D. Máximo Hagneta Lavado, alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiéndole en la elección un número de DOS MIL CIENTO SEIS (2.106) votos, conforme a la relación inserta por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Oficial de la provincia n.º 42, correspondiente al día 20 de febrero último.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levantó a las diez treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Rodríguez

Gregorio Benito

Lo Sánchez

[Signature]

José Fernández

[Signature]

"Sesión ordinaria
del día 10
de abril de 1973"

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Máxima Hugueta Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domingo Olivares

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Leopoldo Sánchez Pizarro

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. José Fernando Domínguez

En la Villa de Mérida
de los Paños, a diez de a diez de abril
de mil novecientos setenta y tres. Siendo
las veinte horas, se reunió en primera
comunicación el Ayuntamiento Pleno en
el Salón de Actos del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Máxima Hu-
gueta Lavado, con asistencia de los Prof.
Concejales expresados, al margen y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRATO
ACUERDOS.- Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia, de su orden,

el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del
acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos
adoptados en las sesiones celebradas durante el pri-
mer trimestre del ejercicio actual, que por unanimi-
dad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente
por el Comisionario actuante, la obligación que tie-
nen los Prof. asistentes de firmar el acta, una vez
transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposi-
ción de la Presidencia, dió lectura de los resolucio-
nes de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Munici-
pal Permanente, adoptados con fecha inicial al 10 de
Enero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entre
del aquelles, por unanimidad, acordó hacer constar su
conformidad con los mismos.

Pacto entre Ayto y
Diputación, infraestructura
libra manutención de la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PACTO BASICO DIRECTO ENTRE LA CORPORACION Y LA DE
LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL, PARA LLEVAR A EFECTO
UNA ACCION CONJUNTA DE LAS DOS CORPORACIONES DE
TODOS DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ. Por el Presidente se da cuer-

ta de la comunicación del Presidente de la Diputación, fecha dos de abril de 1.973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Confederación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1.973, que literalmente transcribe así:

"Esta Confederación, por acuerdo de sus sesiones Plenas del 5 de agosto y del 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos, de la cuenca del Zójar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada, "Acción del Zójar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zójar y de las zonas de Almeduñalejo y la foz de los Caballeros, solicitaron su adhesión formalmente, con fecha 30 de octubre de 1.971, instancia documental en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para operación Provincial de Abastecimientos ("O.P.A"), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1.972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Británica de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia



donde a la consideración de la Corporación en Pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción Provincial, relacionados a continuación: Alamedalajo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cisterna, Don Alvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Huelmo, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo - Puebla de la Calzada, Navalvilla de Pá, Oliva de Mérida, Puebla de Alcañiz, Sta. Ana, Salmuniega, Salvadora la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de abastecimiento (O.P.A.), a través del Plan de Zonas; y de aquellos Entidades Locales que en el sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan a la Diputación su competencia y facultades, delegándoles con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los foros autónomos.

Segundo. - Que una vez establecido, los foros directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial.



en nombre propio y en el de la Entidad representada, lleve a efecto el plan, en lo que a sus competencias propias y delegadas de las Corporaciones y entes locales se refiere, hasta su culminación.



Enero. - Para para entrar en lo posible la acción de otros Organismos, dignificando el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleva a efecto la acción conjunta y racionalizada, ya sea diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordante, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios (obligatorios) de abastecimiento de aguas y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

En otro. - Los por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados pacten con el Estado, organismos públicos, autónomos, o con, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento deben procurar se actúen a través de sus propios y personales órganos de gestión directa.

Termino. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura.

una Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometida a certificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Preidencia considere oportuno.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta preidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante teniente del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º - Placer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de crédito, tanto de ente público como privados.

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua saneamiento y cualquiera otra obra o servicio, para todas las Corporaciones o entes locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable.




y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.T.S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, canalización, promoción, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

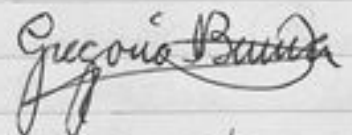
3.º - Para dar a efecto y desarrollo lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido el derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Con lo cual y no firmando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretarios, certifico.

Miguel 

Antonio Rodríguez 

Lo Sánchez 

Gregorio Barrios 



José Fernández 



"Sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1973"

Pres. asistentes

PRESIDENTE

- D. Nicolás Lombrigo Alvarg
- D. José Tomasa Costa
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. Gregorio Becerra Alvarg
- D. Leopoldo Sánchez Pecero
- D. Manuel Román Cabanero

SECRETARIO

- D. José Cabanero Moreno

En Valdealla de los Baños, a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Higuera Lavado, con asistencia de los Pres. Concejales elegidos, al congreso y de un el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación de los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Cuenta general presupuesto 72

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1972. - Habiendo leído el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y animosamente examinada y aprobada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose



opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones rigantes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Resarcimiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta municipal en
administración del patrimonio

CUENTA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Habiendo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Hada lectura inmediata a los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley del Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, efectuándose la presente acta, que firman los Sres.

concomente, de que como Secretaris, certifico.

Miguel
[Signature]

[Signature]
Antonio Rodriguez

Gugui Bansa
[Signature]

[Signature]
[Signature]

sesion ordinaria del
dia 10 de Julio de 1913
Ses. Presidentes
PRESENTE.
D. Maximo Aguado Borado
Concejales
D. Nicolas Dominguez Alcala
D. Jose Ramon Cueto
D. Mariano Rodriguez Alcala
D. Leopoldo Sanchez Alcala
D. Gregorio Alvarez Alcala
D. Jose Fernandez Alcala
D. Manuel Hernandez Alcala
Secretario
D. Jose Cobas Alcala

En billetes de los Borros o diez de Julio de mil
novecientos trece y tres. Siendo las veintidos horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Sa-
lon de actos del consistorio, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Maximo Aguado Borado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados el margen, y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO
ACUERDOS: - Ordenada abierto el acta publico por la
Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió
lectura del borrador del acta de la sesion anterior
y extracto de los acuerdos adoptados en las sesio-
nes celebradas durante el segundo trimestre del
ejercicio actual, que por unanimidad, fueron apru-
bados, acordandose seguidamente por el Ayuntamiento
actuante, la obligacion que tienen los Sres. asistentes de
firmar el acta, una vez transcrito el libro correspon-
diente, dentro de los ocho dias siguientes o lo hecho de
su aprobacion.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposicion de





la Presidencia, de lectura de los resoluciones de la Mesa y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente celebrada con posterioridad al 10 de abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acuerda hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTAS RECAUDACION PRIMER SEMESTRE 1973.

Dado cuenta de los rendidos por el Sr. Arrendador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria del primer semestre del ejercicio 1973, en los que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario Interventor.

La Corporación, previo examen y debiendo estudiado de los mismos, enmendados debidamente, justificados y rendidos, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declinó terminando el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y cinco noventa, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Antonio Rodríguez

Le Sánchez

Gregorio Buitrago

José Fernández

[Signature]

[Signature]

Cuenta recaudación
número 73



8 Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre 1973 77

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Maximino Hazaña Barado
CONCEJALES

D. Nicolás Domingo Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Leopoldo Luis Pérez

D. José Tomasa Costa

D. Manuel Hernández Cabanés

SECRETARIO

D. José Cabanés Francon

En la Villa de Badajoz de los Baños, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres. Puesto las reunidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. D. D. Maximino Hazaña Barado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído y aprobado el acta público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que

por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación de los señores asistentes de firmar el acta, una vez tramonta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Suplementos y habilitaciones de créditos

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de ochenta mil novecientas setenta y tres con cargo al superávit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o subvenciones consignadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formaba la actual Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha veinticinco de Septiembre pasado.

Con lo cual y no firmando en el acta del día en que trata, la Presidencia declaró terminado el acta y la sesión fue levantada a las reunidos treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que,



como Secretario, certifico.

Miguel

[Signature]

Gregorio Barea
[Signature]

[Signature]



[Signature]
Antonio Rodriguez

Lo Sanchez

[Signature]

“ Sesión ordinaria
del día 10 de octubre
de 1.973 ”

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximiano Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Tomera Costa

D. Hermenegildo Rodríguez Nieto

D. Manuel Hernández Cabrerá

D. Gregorio Barea Álvarez

D. José Fernández Martínez

D. Leopoldo Sánchez Peón

SECRETARIO

D. José Cabrerá Tronero

En la villa de Peñon de San Juan, a 10 de octubre de mil noventa y tres. Puesto los reunidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Peñon, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiano Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del Borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en la sesión



celebrados durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actual la obligación que tienen los Reg. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con fecha anterior al to de folio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entera de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

FIJACION DEL JORNAL MEDIO DE UN BRAVERO EN LA LOCALIDAD, A EFECTOS DE BENEFICENCIA.

Acto seguido y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la realización del Padrón de Beneficencia Municipal, cumplimiento de las familias que en el próximo ejercicio de 1974, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4: del artículo 59 del vigente Reglamento de Pasado de los Servicios Sanitarios Locales, la Corporación por unanimidad, acuerda fijar en DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS pesetas, el jornal medio de un brava en la localidad, a efectos de declaración de pobreza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación y modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - A continuación y en cumplimiento de cuanto se determinó en el artículo 5: de la orden de 22 de julio de

Jornal medio a efectos
beneficencia

1.943 del Ministerio del Trabajo. La Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1.974 el impuesto por la greveción del Pano Obero y que de este particular se remita certificación literal a los Comisarios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas, estudiándose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretarios, certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Rodríguez

[Signature]
Joni Fernández

[Signature]
Joaquín Durán
Lo Sánchez

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1.973 »

Sres. concurrentes
PRESIDENTE

D. *[Signature]* Agustín Lavado



En Vallalba de los Pano, a las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Por la Sala Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Ilustre D. Cipriano Hagneta Lavado, de parte del Ayuntamiento Pano en sesión

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Manuel Hernández Cabanillas
- D. José Fonseca Costa
- D. Leopoldo Lirio Perera
- D. José Fernández Domínguez
- D. Antonio Rodríguez Nieto

extraordinaria convocada al efecto con amnistía de los señ. anotados al margen.

Habiendo leído la sesión y aprobada el acta de la anterior el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el

Decreto 2144/73, de 17-8-73, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deban renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Renovación concejales

Se leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento (del Reglamento) de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta cuales son los señ. Concejales que deben ser renovados en la presente sesión, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 16 del Reglamento y, en su caso, del art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación, en el presente período, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

- D. Nicolás Domínguez Álvarez y
- D. José Fernández Domínguez

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

- D. Antonio Rodríguez Nieto y
- D. Pedro Canellas Clemente

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES

ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

- D. José Fonseca Costa y





D. Leopoldo Sánchez Pecero
 y después de acordar que se admite certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Curso electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 20:30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Marguibel
E. B. B. B.
L. Sánchez
Antonio Rodríguez
M. M. M. M.
Guillermo
L. J. J. J.

« Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1-973. »

Prof. asistente
 PRESIDENTE

- D. Mariano Agneta Lavado
 CONCEJALES
- D. Nicolás Domínguez Alvares
 - D. José Toméca Costa
 - D. Antonio Rodríguez Nieto
 - D. Manuel Domínguez Cabanés
 - D. Gregorio Barona Alvares
 - D. José Domínguez Domínguez
 - D. Leopoldo Sánchez Pecero

SECRETARIO

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Villalba de los Barros, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Agneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.
 Declarado abierto el acto quiebro

D. José Calvo, Sr. Secretario

por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Sr. Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el firmatario actual la obligación que tienen los Sres. concurrentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Comunicación verbal firmada a todo el Sr. Secretario provincial

Hoy continuo, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura íntegra de las instrucciones aprobadas por el Sr. Director General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2051/1-773, de 17 de Agosto relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las de los del Estado, recibidas a través del Servicio Provincial de Inspección y Recorramiento de las Corporaciones Locales, mediante escrito número 1091, de 23 de Octubre pasado.

La Corporación, previa examen y detenido estudio de las mismas, oído el informe del Sr. Secretario, por unanimidad, acuerda, en su totalidad, aprobar en todo sus partes el informe sobre clasificación de plazas como plantilla provisional, al igual que el contenido de las instrucciones referidas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, certifico.

En punto

MM
Genaro Domínguez

Gregorio Domínguez
Lo Panchos



Acta

« Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1973 »

Reg. - constante

PRESIDENTE

D. Maximiano Higuera Luvado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvarez

D. José Fonseca Costa

D. José Domínguez Domínguez

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Pedro Canillas Clementson

D. Gregorio Becerra Alvarez

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Leopoldo Sánchez Becerra

D. Pedro Canillas Domínguez

SECRETARIO

D. José Cabanero Domínguez

Suposición provisional
beneficiaria

En la Villa de Villalba de los Pinos, a los trece de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Maximiano Higuera Luvado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación de los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez tramitado al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1.974. - Toda cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar de servicio de atención médico-farmacéutica gratuita, la Confesión, por unanimidad, acordó su exposición al público.

por plaza de obra digna, a efecto de que puedan ser examinadas por varias personas lo deseado y de la formulación por los cabezas de familia de las reclamaciones que consideren oportunas.

Con lo cual y no firmados en el orden del día muy antes de que tratara, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. conacuerdo, de que, como Secretario, certifico.

Miguel

Domingo

[Signature]

Governor General

[Signature]

[Signature]

G. B. B. B.
Lo Sánchez

Victorio Rodríguez

P. S. S.

Juvenal

"Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1973"

Sres. Asistentes
PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado

CONSEJAL

D. Juan Domingo Albarrán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales, expresados al margen y de mi



- D. José Torrecilla Cueta
- D. José Fernández Márquez
- D. Manuel Cabana Hernández
- D. Pedro Canillas Altaban
- D. Gregorio Peñera Álvarez
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. Leopoldo Sánchez Pico
- D. Pedro Dorado Canillas

el Secretario, el objeto de elabra la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación de los Sres. concurrentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. José Cabana Pratero

Aprueba posterior lista financia

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Toda cuenta de que durante el periodo de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de 1974, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal, que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga el mismo al público, por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 61, del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padrón a los facultativos y auxiliares Embarcados de la pastoreo del Servicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]



[Signature]

José Domínguez

[Signature]

[Signature]

*Bautista
Lo Sanchez*

Antonio Rodríguez

J. Quirós

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1973"

En Villalba de la Peña, a las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Sres. Aristuiz

PRESIDENTE

D. Maximiano Hogneta Luvaco

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. Antonio Rodríguez Prieto

D. Juan del Hermoso Cabanero

D. Gregorio Pecena Álvarez

D. José Fernando Domínguez

D. Leopoldo Sánchez Pecero

SECRETARIO

D. José Cabanero Domínguez

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, le orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra



Aprobado presupuesto 71

a los efectos de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente dispendios por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que sigue el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal Activo	1.227.995
II	Material y diversos	404.000
III	Clase Pasivos	188.582
IV	Deuda	
V	Sobreacciones y participaciones en ingresos.	40.950
VI	Extraordinarios y de capital	58.015
VII	Reintegrables, imprevistos e imprevistos	80.458
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.000.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuesto directo	317.100
II	Impuesto indirecto	77.600
III	Canales y otros ingresos	467.700
IV	Sobreacciones y participaciones en ingresos	896.500
V	Ingresos Patrimoniales	78.643
VI	Extraordinarios y de capital	100
VII	Eventuales e Imprevistos	162.357
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>2.000.000</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	2.000.000
	Idem. los ingresos	2.000.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley del Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Asistentes

Secretario

En la Villa de Villalba de los Barros, a diez de Enero de mil novecientos setenta y cuatro siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia de

« Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1974. 71

Sres. asistentes

PRESENTE

X. Mercedes Higuera Lora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CONCEJTALES

- D. Nicolás Domínguez Alvar
- D. José Tomasa Costa
- D. Manuel Hernández Cabrer
- D. Gregorio Becerra Alvar
- D. José Tomasa Domínguez
- D. Leopoldo Jiménez Becerra

SECRETARIO

- D. José Cabrer Domínguez

La. Alcalde D. Maximiano Rodríguez Lázaro, en
 ausencia de los Sres. Concejales, convocados
 al margen y de omi el Secretario, el objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria de
 este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Leído
 abierto el acto público por la Presidencia, de
 su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura
 del borrador del acta de la sesión anterior,
 que por unanimidad, fué aprobado, ad-
 virtiéndose seguidamente por el funcionario
 actante, la obligación que tienen los concejales
 de firmar el acta, una vez transmitida
 al libro correspondiente, dentro de los ocho días
 siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto continuo, yo el Secretario,
 procedo a dar lectura de escrito-circular, sin fecha,
 emanante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia, en el que dicta normas, a fin de facilitar
 la adopción y ejecución de acuerdos que, como
 en este caso pudieran tener relación con la comisión
 la comente del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno
 D. Luis Canero Blanco, vilamente asesinado.

Al respecto existe amplio cambio de im-
 presiónes entre los reunidos, llegándose al acuerdo
 unánime de que se haga constar en acta el senti-
 miento producido, tanto al Ayuntamiento, como Villa
 en general, por el brutal atentado con su nefasto
 resultado, dejándole constancia al propio tiempo que
 estos hechos no servirán más que para aumentar
 la más completa adhesión a la total directiva y
 postulados del Gobierno Español.

Acto continuo y siguiendo el orden del
 día, se procede a la lectura de esta circular del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia y jefe Provincial
 del movimiento, fecha 27 de Diciembre último, en

Sentimiento y repulsa
 por la muerte del Excmo. Sr.
 Presidente del Gobierno Sr.
 Luis Canero

señoría maritade...
 para el...
 D. J. M. J.

ya Superioridad, relacionando el contenido con la
Asamblea Provincial de Concejales, celebrada en
Montijo el 19 del mismo, instando a los Concejales
Locales, al curso de ceremonia explicativa, en base
a determinar las necesidades más urgentes que a todos
los niveles pudieran tener planteados los municipios.

En su virtud y tras detenido estudio, se
 acuerda por unanimidad, que tales necesidades, situadas
en planos primordiales preferentes, don las que con
detalle aproximado del importe de sus ejecuciones, se
pasan a expresar:

- 1.- Finalización abastecimiento agua a la villa... 1.500.000
- 2.- abastecimiento de la misma 3.000.000
- 3.- Pavimentación de calles 2.000.000
- 4.- Centro de Higiene y Casa del Médico 800.000
- 5.- Grupo Escolar, aportando el solar el Hto. 200.000

y a cuyas necesidades había que añadir las
derivadas de servicios mejores de comunicación con
los pueblos limítrofes, cuyo estado actual de caminos
es poco o nada que intermitente.

Y siendo todo el único orden del día,
se dio por terminada la presente sesión acordándose
así mismo, acordándose se libre certificación del acta
para la Superioridad exhortante, de todo lo cual
yo como Secretario, certifico.

Margués

Margués

Margués

B. Benito
B. Sánchez

José Fernández
José



" Sesión ordinaria
del día 11 de Enero
de 1974 "

Pres. anterior

PRESIDENTE

D. Maximino Hagnete Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. José Tomasa Costa

D. Manuel Hermindo Cabanés

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. José Fernando Saugue

D. Leopoldo Pineda Pardo

SECRETARIO

D. José Cabanés Domínguez

45
En la Villa de Badajoz
de los Pueros, a once de Enero de mil
novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte
horas, se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, en el salón
de actos del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Maximino Hagnete
Lavado, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EX-
TRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto el
acto público por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito Secretario, dió lec-
tura del borrador del acta de la sesión

anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las
sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejer-
cicio pasado que, por unanimidad, fueron aprobados;
admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento a través
la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar
el acta, una vez transcrito al libro correspondiente,
dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición
de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones
de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Muni-
cipal Permanente, adoptados con posterioridad al
día de Octubre último, fecha de la última sesión
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno,
la Corporación, enterada de aquellos, por una-
nimidad, acordó hacer constar su conformidad en
los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973.

Heto seguido se dió cuenta por íntegra lectura
del Inventario General de Bienes, Derechos y He-

cionel de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres; esta Corporacion, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestalle su conformidad y aprobacion.

CUENTAS RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE DE 1973.-

Leida cuenta de las rendidas por el Sr. Paredon de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudacion voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1973, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario Interventor.

La Corporacion, previa examen y determinado estudio de las omisiones, encontrandolas bien justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestalle su aprobacion.

PERSONAL.- Al pasar a este punto, el Secretario Interventor actuante, previa venia solicitada de la Presidencia se ausento del Salo de Sesiones para no constar con su presencia la libertad de opinion de los Sres. Concejales.

Reintegrado al Salo, el Sr. Alcalde manifesto, que despues de un cambio de impresiones de todos los Sres. reunidos, se adoptaron por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.- Fijar la cuantia del inventario a que hace referencia el numero 3 del articulo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 23 de Octubre de 1973, en el cuarenta y cinco por ciento del sueldo base que corresponde a cada plaza de plantilla por el segundo semestre de mil novecientos setenta y tres.

Segundo.- Fijar en dos mil doscientos cincuenta pesetas el valor del punto a que se alude en el numero 1 de la Instruccion 4ª de las aprobadas por Orden del dicho Ministerio de 27 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Cuentas Recaudacion
2º semestre 1973

Fija inventario, sobre
del punto de plantilla
personal. Aparte





Seiseno. - Establecer en treinta partes hora de cada una del módulo de que se hace mención en el número 2 de la Instrucción 9ª de las antes indicadas.

Enanto. - Establecer en veinte horas mensuales la cuantía del complemento por el desempeño de funciones interventoras aludida en el número 3 de las 11ª de aquéllas instrucciones.

Límite. - Fijar la cuantía del incentivo transitorio regulado en la instrucción 11ª de las que venimos mencionando, en el cuarenta y cinco por ciento del sueldo base que correspondiera a cada plaza de plantilla para mil novecientos setenta y cuatro, hasta tanto tenga lugar la fijación de índices-módulos o baremos, a que dicho precepto se refiere.

Sexto. - Se declara la provisionalidad expresa de todos los acuerdos referentes a plantillas y atribuciones, incluido el de clasificación de funcionarios, reservándose el derecho de reconsiderarlo en momento oportuno y según la repercusión de las disposiciones que se dicten sobre la situación económica municipal vayan aconsejando, para resolver con la debida justicia y equidad y exigencia de la posibilidad económica municipal ya reservada siempre de la decisión de la Superioridad al respecto.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Buena
D. Sánchez

José Fernández

Jurado

" Sesión extraordinaria
del día 3 de febrero
de 1974. "

Pres. asistente

ALCALDE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucero

D. Fernando Fernández Nieto

D. Manuel Fernández Cabrer

D. Pedro Boreas Guillot

D. Gregorio Boreas Alvaroz

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Manaya Toran

D. Fernando Jua Pedro

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanero Manero

Constitución Ayuntamiento
Organización Municipal
etc. etc.

En la Villa de Villalba de los Teros, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las once horas en el ayuntamiento de esta Com. Municipal los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Lavado, asistidos del Secretario de la Corporación D. José Cabanero Manero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente Legislación.

El ste. efecto, declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguendo el orden lógico en este asunto, trabajos análogos en los citados preceptos se desarrollaron en dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte



Por el Secretario dióse lectura del acta de la milésima sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, según los que deben hacerse por mandato legal, después que por la Alcaldía se le manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los justos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesión, se levantó este acta que, leída y conforme, se firmó por todos los que la han aprobado de que, como Secretario, certifico.

Segunda parte

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Heto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electores, según resulta de la certificación remitida por la Junta Municipal del Cantón local de esta localidad, conforada con los credenciales presentados, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar: D. Diego Moreno Fernández y D. Juan Fernández Nieto.

Por el Grupo de Representación Sindical: D. José-Antonio Menaya Serrano y D. Fernando Liza Lado.

Por el Grupo de Fortidades: D. Manuel García Sencero y D. Pedro Fernández Moreno.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Sres. Concejales Electores en 1973, anteriormente relacionados, el juramento proamador, ordenado, contestando, constando: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, esta fe



delidad a los principios básicos del Movimiento Tradicional y demás leyes fundamentales del Reino, promoviéndolo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal, para el que he sido designado." El Sr. Presidente de la Unión Acontata: si an lo haceis, Dios y España os lo premie y si no, os lo demanden."

El Sr. Alcalde le dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Preguntados los concejales, a fin de que manifiestasen cuanto queda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incompatibilidad, incompatibilidades y excois, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha, es de nueve, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley; visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente:

Grupo de Representación Familiar

CONCEJAL D. Manuel Hernández Labaiz Elegido en 1970
" D. Diego Proencio Fernández Elegido en 1973
" D. Lorenzo Fernández Inieto Elegido en 1973

Grupo de Representación Sindical

" D. José Antonio Menaya Toram Elegido en 1973
" D. Fernando Liza Pedro Elegido en 1973
" D. Gregorio Becerra Alvará Elegido en 1970

Grupo de Representación de Fintididad

" D. Pedro Proencio Conde Elegido en 1970
" D. Manuel García Larcas Elegido en 1973
" D. Pedro Fernández Proencio Elegido en 1973

Seguientemente, de conformidad con el





artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este Municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias

AYUNTAMIENTO PLENO: El día diez o primer hábil siguiente del primer mes, cada trimestre y hora que la Alcaldía crea más conveniente, con arreglo a las distintas épocas del año.

COMISION PERMANENTE: Los martes de cada semana o primer día hábil, a las catorce horas.

Heto seguido, queredióse a due cuenta de un Decreto de la Alcaldía en el que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 a 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Eerientes de Alcaldde:

PRIMERTENIENTE DE ALCALDE: D. Manuel Garcia Leucero.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Fernando Fernández Nieto.

El propuesta de la Alcaldía, se acorda establecer los siguientes Comisiones informativas, distribuidas a los mismos las personas que a continuación se indican:

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE: D. Manuel Garcia Leucero.

VOCAL: D. Manuel Fernández Cabanq y D. Diego Moreno Fernández

COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE: D. Fernando Fernández Nieto

VOCAL: D. Gregorio Becerra Alvarez y D. Pedro Fernández Moreno

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: D. Manuel Garcia Leucero

VOCAL: D. José Antonio Moraya Torero y D. Fernando Liza Pedro

COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD

PRESIDENTE: D. Pedro Fernández Moreno

VOCAL: D. Pedro Moreno Cardeza y D. Diego Moreno Fernández



Hicimismo, también a propuesta de la Presidencia, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas frentes municipales o locales y representación municipal en Organismos y Corporaciones:

JUNTA ADMINISTRADORA IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO
D. Fernando Fernández Juárez y D. Manuel Hernández Cabanero.

JUNTA MUNICIPAL ENSEÑANZA PRIMARIA: D. Pedro Fernández Moreno.

COMISION AYUDA FAMILIAR: D. José - Hortasio Meruaga Jaramano y D. Fernando Liza Lado.

REGIDOR SINDICO OPERACIONES DE QUINTAS: D. Pedro Buesca Canillas.

Igualmente, a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar el miembro electivo de la Corporación D. Manuel García Fencero, a quien no afecta la incapacidad específica que determina el art. 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretario Interventor, para el cargo de Depositario del Fondo Municipal, a tenor de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963; quien se predestinara dentro del término no superior a cinco días, dándose cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y jefe del Servicio Provincial de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales.

Y cumplida el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, a las doce horas, atendiendo a lo presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.







Genaro Fernández
P. Quiroga

Alonso

F. L.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(Firma)

« Sesión extraordinaria del día 2 de marzo de 1974 »
Pres. asistente
PRESIDENTE

- D. Onésimo Hagneta Barado
CONCEJALES
- D. Manuel García Leucos
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Manuel Ferrnández Cabrer
- D. Pedro Benito Guillaf
- D. Gregorio Beana Alvarez
- D. Diego Torrens Fernández
- D. José de Concepción Torrens
- D. Fernando Liza Lledo
- D. Pedro Torrens Tomás

En la Villa de Villalba de los Barros, a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Habiendo bajado veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Onésimo Hagneta Barado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que

tienen los Reg. asistentes a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Suplementos y habilitaciones de créditos

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS pts, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a refazar los fastidios o muevas conmutaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha veinticinco de Febrero pasado.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Exto Reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Reg. concurrentes de que como Secretario. Certifico

El Regente

Genaro Fernández

[Firma]



L. Quiroga

Alfaro

F. ...

L. Quiroga

AYUNTAMIENTO
L. Quiroga

"Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1974"

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Agneta Lavado

CONCEJALES

- D. Manuel García Ponce
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Manuel Hernández Caballero
- D. Pedro Puentes Guillot
- D. Diego Torres Fernández
- D. José Antonio Menaya Herraiz
- D. Fernando Liza Pedro
- D. Pedro Fernández Torquemada
- D. Gregorio Becerra Torres

SECRETARIO

D. José Cabanero Martínez

Designación Compromisario

En la Villa de Villalba de los Baños, a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo, los diez horas, en el Salón Espiritual, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Agneta Lavado, asistidos del Secretario de la Corporación D. José Cabanero Martínez, con objeto de proceder entre los componentes de la misma a la elección del Compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Diputados Provincial, Representante de este Partido Judicial.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 178/1974, de 16 de Enero último y de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 6 de Febrero último, por la que se dan normas sobre elección de Diputados Provincial Representante de los Municipios

de este partido.

Heto seguida se procedio a la votacion secreta y por medio de papeleta, que arrojó el siguiente resultado: D. Maximiano Laguna Barado, alcalde Presidente, ocho votos; D. Jose - Esteban Memaya Barado, concejal, un voto y D. Manuel Garcia Barado, concejal, un voto.

La Corporacion, a la vista del numero de votos escrutados, acordó proclamar como Representante de este Ayuntamiento, en la D. D. de Diputados Provincial Representante de los Municipios del Partido, a D. Maximiano Laguna Barado.

Y cumpliendo el objeto de la sesion, sin que surtiese ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las diez cuarenta horas, extendiendose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Presidencia

Severo Fernández
J. P. P. P.

M. M. M.

P. Fernández

J. J. J.
J. J. J.

F. F. F.

J. J. J.

J. J. J.



Señor ordinaria
del día
10 de abril de
1.974 77

Pres. - asistente

PRESIDENTE

D. Maximino Laguna Barado

CONCEJALES

D. Manuel García Sánchez

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Manuel Fernández Caballero

D. Pedro Breaño Guillot

D. Diego Anselmo Fernández

D. José H. Coronado Treviño

D. Fernando Jua Pedro

D. Pedro Anselmo Fernández

SECRETARIO

D. José Caballero Treviño



En la Villa de Badajoz
de los Baños, a diez de abril de
mil novecientos setenta y cuatro
siendo las veintinueve horas, de
reunión en primera convocatoria
del Ayuntamiento Pleno, en el
Salón de Actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Maximino Laguna Barado
con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen, ha-
biendo dejado de asistir excu-
sando su presencia el concejal D.
Gregorio Becerra Alvarez, y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y
EXTRACTO ACUERDOS. - Leído, acto a-

bien el acto público por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del
borrador del acta de la sesión anterior y extracto
de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas
durante el primer trimestre del ejercicio actual que,
por unanimidad, fueron aprobados; admitiéndose
seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obliga-
ción que tienen los Sres. - asistentes de firma el acta,
una vez transcrita al libro correspondiente, dentro
de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición
de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de
la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal
Permanente, adoptados con posterioridad al 11 de
Febrero pasado, fecha de la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación
enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer



Recogida de bandos de
domicilios particulares

constar su conformidad con los mismos.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 38 SOBRE RECOGIDA DE BANDAS DE DOMICILIOS PARTICULARES. - Dada cuenta del expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía para la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre recogida de bandos de domicilios particulares.

Vistos, el informe y dictamen favorable de Señoría - Intervención y Comisión Performativa de Hacienda. Considerando, fundadamente y razonada la exposición de motivos que se sirve de base.

Justificando, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos.

El Ayuntamiento, en su deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - La imposición municipal del impuesto sobre recogida de bandos de domicilios particulares, con exclusión de los edificios estatales y municipales.

2.º - La aprobación del proyecto de la ordenanza reguladora de la exacción referida.

3.º - Que, a tenor del artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de imposición, juntamente con la ordenanza y tarifas aprobadas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse reclamaciones los interados legítimos, prorrogándose la terminación exigida por Ley, hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda.

Plazo municipal de recogida de bandos, sobre adquisición solar ubicación grupo

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - For preguntas y respuestas, el Concejal Sr. Mariano Navarro manifestó que siendo imprescindible como es, la construcción de un grupo fonda y viviendas para obreros y habida cuenta de que en cometa previa evacuada en Badajoz, lo primordial es facilitar el solar, interese



se verifiquen las oportunas gestiones en torno a ello y se practique la primera toma de contacto con D. Rafael Benito Escobar, respecto de 6.440 m², que ya antes de ahora estaba dispuesto a enajenar en zona inmediata al casco urbano conocido por Párra Nuevo y sabido que sea el importe del valor podrá estudiarse respecto a la provisión de fondos para tal compra y acción, luego que hacen suyo el resto de los asistentes.

Por el también Concejal Sr. Anselmo Fernández, se ruega que de ser posible, se prohiba la entrada de ganado en las entradas de la población, que tanto la afectan y tan poco dice de un higiene.

Por el Concejal Sr. Benito Carillo, ruega a la Alcaldía, se active la iniciativa de las obras de abastecimiento de agua, a cuya urgencia da cumplida satisfacción la Alcaldía, justificándole sus visitas para este logro en Badajoz y el remitido prometedor que allí le hicieron.

Con lo cual y no firmando en el día del día más asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Genaro Domínguez

P. Quiroga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Concejal Sr. Anselmo Fernández, ruega que de ser posible, se prohiba la entrada de ganado en las entradas de la población, que tanto la afectan y tan poco dice de un higiene.

Concejal Sr. Benito Carillo, ruega a la Alcaldía, se active la iniciativa de las obras de abastecimiento de agua, a cuya urgencia da cumplida satisfacción la Alcaldía, justificándole sus visitas para este logro en Badajoz y el remitido prometedor que allí le hicieron.

Fernández

Justicia

Señal ordinaria
del día 10 de
Junio de 1.974.

Reg. Asistente

PRESIDENTE

D. Maximino Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Manuel Garcia Sencos

D. Germano Fernandez Nieto

D. Manuel Hernandez Cabanil

D. Pedro Boreus Carrillo

D. Diego Boreus Fernandez

D. Jose H. Menaya Travenco

D. Fernando Jua Lalo

D. Gregorio Baena Alvarez

SECRETARIO

D. Jose Cabanil Mañosa

En la Villa de
Villalba de los Panos, a diez de
mayo de mil novecientos setenta
y cuatro, previa convocatoria al
efecto cursada, se ha reunido, día
de los diez horas, en el Salón Ca-
pitular, los señores que se expresan
al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Maximino
Higuera Lavado, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados, al
margen y de mi el Secretario, el
objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día, habiendo
dejado de asistir, excusando su
presencia, el concejal D. Pedro Bo-
reus Fernandez.

FORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el
acto público por la Presidencia de su orden, el in-
frascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta
de la sesión anterior, que por unanimidad, fue
aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Tomado
orden actuante, la obligación que tienen los Sres. asis-
tente de firmar el acta, una vez tramitada al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la
fecha de su aprobación.

DESIGNACION CONCEJAL PARA FORMAR PARTE CONSEJO
LOCAL DEL MOVIMIENTO. - Seguidamente, constituida
la Junta Electoral Local del Movimiento, en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial de este Muni-
cipio, siendo las reunidas horas, se procede, en cum-
plimiento de lo ordenado en el artículo 2.º de la orden

Señal ordinaria
del día 10 de
Junio de 1.974.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

pediente se contrae y que se se exponga al público por plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del artículo 91 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Cuenta general por presupuesto 73

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1973. - Hecto Loguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y unánimemente examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Hecoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta admón. patrimonio 73

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1973. - Hecto Loguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público y unánimemente examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.



Lada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al fincapz del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Obras abastecimiento aguas

OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS. - Visto continuo, por el Presidente se dio amplia información de los gastos realizados cerca del Sr. Ingeniero jefe encargado de las obras de abastecimiento de aguas a la población, expresando su satisfacción por el trabajo en el día de la fecha, la Comisión, una vez enterada del proyecto de acometida de agua y saneamiento a edificios particulares, suscrita por la Empresa adjudicataria y vista por el Ingeniero en cuestión, acordó prestarse máxima aprobación.

Demanda ayuda econ. para reparación de las casas - escuela de la villa

ESCUELAS NACIONALES. - Visto lo instanciado por el Sr. Director de la Agrupación Escuelas Neta. Las de Montevirgen, en base a determinadas obras a verificar en el antiguo edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil, hoy Escuela Hogar, se acordó no acceder a lo peticionado, en razón a la inminente creación del Grupo Escolar, para cuya construcción deberá prestar la máxima colaboración económica el Ayuntamiento.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

Miguel...

[Signature]

Securo Tamarit

P. P. Muñoz

J. Muñoz

J. B. B. B.

M. S.

J. B. B.

J. B. B.

J. B. B.

Señor ordinaria
del día 10 de
Julio de 1.974.

Pres. asistentes
PRESIDENTE

D. Craximo Hugueta Lavado
CONCEJALES

D. Manuel Garcia Leucena

D. Germano Fernandez Nieto

D. Manuel Hernandez Cabanis

D. Pedro Borras Guillot

D. Diego Marcos Fernandez

D. Gregorio Becerra Alvarez

D. Jose A. Borraya Havan

D. Fernando Luján Pello

D. Pedro Marcos Fernandez

SECRETARIO

D. José Cabanes Muñoz

En la Villa de
Vialba de los Panos, a diez de julio
de mil novecientos setenta y cuatro, han
do del reunidos, luego se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de actos del Ca-
sino, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Craximo Hugueta Lavado
con asistencia de los Sres. Concejales
expresados, al margen y de mi el se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y
EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado ab-
to el acto público por la Presidencia,
de su orden, el infrascrito Secretario
dio lectura del borrador del acta de
la sesión anterior y extracto de los
acuerdos adoptados en las sesiones
celebradas durante el segundo tri-
mestre del ejercicio actual que, por
mayoridad, fueron aprobados; ad-
virtiéndose seguidamente por el



Formacionario actuante, la obligacion que tiene los Sup. ante de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Seguidamente, ya el Secretario, por disposicion de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldia y acuerdos de la Comision Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 10 de Abril pasado, fecha de la ultima sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz, la Corporacion, enterada de aquellos, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobacion.

Con lo cual y no firmando en el orden del dia mas antes de que trata, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidos treinta horas, extendiendose la presente acta, que firman los Sup. concurrentes, de que como Secretario. Certifico.

Alcalde

Guarino Fernandez

P. Duran

J. Duran

J. M. ...

J. ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1.974 7)

Seq. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximina Hogneta Lavado

Concejales

D. Manuel Garcia Leucero

D. Fernando Tomáñez Nieto

D. Manuel Hernández Calvo

D. Pedro Boreno Cuillaf

D. Diego Concha Fernández

D. José-Hortensio Meneses Navarro

D. Fernando Jiza Pardo

D. Gregorio Becerra Alvarez

SECRETARIO

D. José Calvo Trujano

En la Villa de Villalba de los Bano, a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada se ha reunido, siendo los diez horas, en el Salón Capitular, los Seq. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximina Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, habiendo dejado de asistir, excusando su presencia, el Concejil D. Pedro Boreno Fernández.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR:-

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura

del borrador del acta de la sesión, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RESULTADO NEGATIVO DE EXPEDIENTE CONTRATACION RECOGIDA DE BASURA.- Seguidamente se dio cuenta del estado en que se encontraba el expediente de recogida de basura a domicilios particulares, en el sentido de no haber concurrido nadie a la subasta de referencia.

Enaj ligera deliberación, se acordó por unanimidad, anunciar por segunda vez mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta en cuestión, con las propias bases que sirvieron para la primera, acordándose igualmente



por unanimidad que del resultado de esta segunda se le concierne en su día.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia debió terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los sup. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión ordinaria
del día 10 de
octubre de 1.974"

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Peucora

D. Genaro Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Pedro Alonso Candelas

D. Diego Moreno Ferrández

D. José María Becerra Sánchez

D. Juan Antonio Moraga Texeira

En la Villa de Villalba
de los Pinos, a diez de octubre de
mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintidós horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón del acto del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Sup. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

D. Fernando Liso Lobo
D. Pedro Inocencio Termino
SECRETARIO
D. Jose Cabanero Manon

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRA
TO ACUERDOS, - Declarado abierto el
acto público por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito Secretario, dió lec-
tura del borrador del acta de la se-
sion anterior y extracto de los acuerdos
adoptados en las sesiones celebradas durante el 3.
trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad,
fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por
el funcionario actuante, la obligación que tienen
los señ. asistentes de firmar el acta, una vez tramite
al libro correspondiente, dentro de los ocho días si-
guientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dispo-
sición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones
de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Comarcal
Permanente, adoptados con posterioridad al 10 de Julio
fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por
el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, entre
de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar
su conformidad con los mismos.

CUENTAS RECAUDACION PRIMER SEMESTRE AÑO 1.974.

Dada cuenta de las rendidas por el Sr.
Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a
la recaudación voluntaria del primer semestre del
ejercicio 1.974, en la que consta y se acredita
el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interven-
tor.

La Corporación, previo examen y detenido
estudio de las cuentas, encontrándolas debi-
damente justificadas y rendidas, por unani-
midad, acuerda prestarle su aprobación.

Con lo cual y con figurando en el orden
del día más arriba de que trata, la Pre-
sidencia declaró terminado el acto y la sesión
fue levantada a las veintidos horas, de que

como Secretarios, asistentes.



Margalo

Genaro Fernandez

Fernando

Buena

J. Nuñez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1974"

José Asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Genaro Fernández Nieto

D. Manuel Fernández Caballero

D. Pedro Boreas González

D. Diego Corrochano Fernández

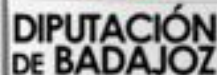
D. José Antonio Menaya Trujano

D. Fernando Jua. Lalo

D. Grazia Decana Alvariz

SECRETARIO

D. José Caballero Manón



BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el

En la Villa de Villalba de los Baños, a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada, se ha reunido siendo por reinte hoy en el día, Capitular, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, habiendo dejado de asistir, excusando su presencia, el Concejal D. Manuel García Pascual.

acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del contenido del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcurta el plazo correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

FIJACION DEL JORNAL MEDIO DE UN BRACERO EN LA LOCALIDAD. A EFECTOS DE BENEFICENCIA. - Visto y terminado en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1975, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutico, conforme a lo determinado en el apartado cuarto del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en TRES-CIENTAS CINCO pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efecto de declaración de pobreza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efecto de aprobación y modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - Continuación y en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 5º de la orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio del Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1975, el impuesto para la Prevención del Paro Obrero y que de este particular se remita certificación literal al Ministerio de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido



58
con motivo de venir suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas, con cargo al resto del superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o cuotas consiguientes para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha veintinueve del actual.

Considerando, que en la tramitación de expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar, en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3.º del mismo.

RECOGIDA BASURA A DOMICILIOS PARTICULARES. -

Los concarneros son ampliamente informados de que para la segunda subasta anunciada, no ha habido tampoco ningún postor y correspondiente a la vista de ello el consorcio director de dicho servicio, conforme al párrafo 4.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ocasiona una ampliación deliberación en torno a la solución del asunto, acordándose finalmente, por unanimidad, que los concarneros sean portadores de ponderar las iniciativas al respecto, por lo que, creyéndose que estas no están suficientemente maduras, se aporten en la primera sesión a celebrarse en la que se resolverá sobre el particular de modo definitivo.

OCTAVO TRIENIO GUARDIA MUNICIPAL D. ISIDRO LENCERO



RODRIGUEZ. - H continuacion se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Guardia Municipal D. Pedro Encarnacion Rodriguez en solicitud del octavo termino a que tiene derecho, por el desamparo en propiedad del citado cargo, cumplido el dia uno de abril pasado, en el que obra documentacion acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud: Visto el informe favorable de la Comision de Gobernacion, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: acceder a lo solicitado, reconociendole el derecho al percibo del octavo termino, con efecto economico y administrativo del dia uno de abril de 1.974, cuyo abono se le ira efectuando con cargo a las consignaciones figuradas en Presupuesto, de conformidad con las cantidades precisas hasta final del ejercicio, en el primer expediente que se tramite y llevando la suma necesaria para la atencion que se reconoce, al Presupuesto Adicional del proximo venidero ejercicio.

VENTA LAMINAS. - Hecho seguido el Sr. Presidente informa a la Corporacion de que por Decreto del Ministerio de Hacienda n.º 1.335/1.974 de 25 de abril, desarrollado por orden del mismo de fecha numero de 22 de mayo de 1.974 y cuyas reglas de aplicacion han sido establecidas por resolucion de la Direccion General del Tesoro y Presupuesto de 11 de junio del año actual, se comocan a reembolso, conversion en Titulo al portador o al canje por nuevas inscripciones nominativas, las inscripciones de la Deuda Perpetua Posterior al haber 100 de las que este Ayuntamiento, posee las siguientes, correspondientes al Epigrafe A.) 80 por ciento de propio:

Una lamina de inscripcion intransferible del 80% de propio, emitida el 18 de julio de 1.929.

número 11.253, valor efectivo en 31-12-456, 5 de 411.477 ptecs, su valor nominal 5 de 510.210 ptecs.

Los títulos de la Deuda Homotizable 4-A 236453/54 y 1-B 96052 al 3,50 por 100 emisión Octubre de 1.942, valorados en 9.000 pts.

Estudiadas las disposiciones de referencia y debidamente informados por el Sr. Secretario-Interventor, acerca de las posibilidades que en las mismas se establecen, después de amplias deliberaciones, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Conversión en título al portador de inscripción número 11.253, con capital de 510.210 pts. y los dos títulos de la Deuda Homotizable 4-A 236453/54 y 1-B 96052 de capital 9.000 pts.

2º.- Autorizar al Sr. Gestor de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Regalado Romero y Banco Fijañal de Crédito, Sucursal de Almendralejo, para que proceda a efectuar las operaciones indicadas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

PETICION LOCAL COMPANIA TELEFONICA N. DE ESPAÑA.-

Acto continuo se da lectura a escrito de 22 del actual de la C.T.N.E. por el que interesa se le facilite un local con determinadas medidas, ante la posibilidad de instalar el servicio telefónico automático en esta Villa.

A la vista del mismo y previo determinado cambio de impresiones, se acordó por mayoría, que este Ayuntamiento el local intergado, pero sujeta a la inversión que tal Compañía este dispuesta a sufragar.

SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD EXTREMEÑA.- Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, da lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 10 del actual, en la que comunicaba las necesidades que tiene nuestra Universidad para



su deterioramiento, y solicita de la Corporación Local ayuda para los mismos.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Invernitivos de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la comarca incumbe sostener, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchos cargas no le sea posible hacerlos en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad, de acuerdo:

1.º Conceder una subvención de TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas, que junto con las CINCO MIL concedidas en 1.970, asciende a OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO pts anuales, durante tres años.

2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificado de este acuerdo, para si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuanto documento sea necesario para la consecución del fin de este acuerdo.

Con lo cual y no firmando en el orden del día nada más, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes



de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Diciembre de 1974"

Sup. asistente

PRESIDENTE

D. Maximino Ligueta Puado

CONCEJALES

D. Manuel Garcia Fouco

D. Genaro Fernandez Nieto

D. Manuel Fernandez Cabrer

D. Pedro Dueno Guillot

D. Diego Cornejo Tomando

D. Jose Antonio Freyja Feras

D. Tomando Chia Palo

D. Gregorio Decena Alvarez

SECRETARIO

D. Jose Cabanero Quintero

En la villa de Hiedra de los Pinos, a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento, en el Salto de agua del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Ligueta Puado con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación

de los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes, a la fecha de su aprobación.

EXPOSICION PUBLICO PARRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO

1.975. - Dada cuenta de las listas de familias pobres formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el presente año han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, por la Excmo. Corporación, por unanimidad, acordó su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y de la formulación por los cabezas de familia de las reclamaciones que considere oportunas.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de los que, como Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

"Sesión extraordinaria
del día 14 de
diciembre de 1.974"

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hugueta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Bencomo

D. Fermán Fernández Hueto

D. Manuel Fernández Caballero

D. Pedro Benito Guillot

D. Diego Moreno Fernández

D. José-Hortensio Melnyk Hannon

D. Fernando Josa Lledo

D. Gregorio Beona Alvarez

SECRETARIO

D. José Cabanero Martínez

ENT 61

En la Villa de Mérida
de los Camos, a catorce de diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro, sien-
do las veinte horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de actos
del Comitorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Máximo Hugueta
Lavado, con asistencia de los
Sres. Concejales expresados al margen
y de mi el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria
de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto
público por la Presidencia, de su
orden, el infrascripto Secretario

dió lectura del borrador del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad, fue aprobada, quie-
riéndose la obligación de los Sres. asistentes, de fi-
mar el acta, una vez transcrita al libro correspon-
diente, dentro de los ocho días siguientes a la fe-
cha de su aprobación.

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Dada cuenta
de que durante el período de ocho días en que han
permanecido expuestas al público las listas de la
Beneficencia Municipal, formadas por la Junta
Municipal de Beneficencia, para el ejercicio de
1.975, no se ha formulado reclamación de clase
alguna en su contra, el Ayuntamiento por ma-
nitudad acordó aprobar definitivamente el Padrón
de la Beneficencia Municipal que ha de regir
durante el ejercicio próximo y que se exponga
el mismo al público por término de quince días
hábiles, a los efectos que se determinan en el
artículo 61 del vigente Reglamento de Personal



de los Servicios Sanitarios Locales del 27 de Diciembre de 1.953, remitiéndome copia certificada del Libro a los Facultativos y Auxiliares Formados de la prestación del Servicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que trate, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.

Miranda

Genaro Fernández

J. Quintero

J. Menaya

J. B. ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1.974"

Sres. asistentes
PRESIDENTE

D. Máximo Argente Ferrado
CONCEJALES

D. ... de Guzmán
D. Genaro Fernández Nieto

En Villalba de los Pinos a las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, concurrentes del Pleno de la Corporación.



- D. Manuel Hermida Cabral
- D. Diego Amador Ferrández
- D. Gregorio Becerra Alvarez
- D. José Antonio Brenes Ferrón
- D. Fernando Liza Sedo
- D. Pedro Torrens Ferrández

SECRETARIO

- D. José Cabanas Toruñón

Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.975, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Leída públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	1.584.364
II	Material y Suavios	388.000
III	Clase Pasivos	164.573
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	48.135
VI	Extrordinarios y de capital	38.515
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	76.414
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>2.300.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Ingresos Directos	317.100
II	Ingresos Indirectos	109.600



III	Casas y otros ingresos	499.000
IV	Subvenciones y Participaciones en 1933	1.156.700
V	Ingresos Patrimoniales	70.443
VI	Extraordinarios y de capital	100
VII	Frentales e Imprevistos	147.057
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.300.000</u>

RESUMEN

Importan los gastos	2.300.000
Idem. los ingresos	2.300.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordando que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Habiéndose se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan de origen.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmingi el Secretario de que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Moraya
Fernandez

Jurisdic

« Sesión ordinaria
del día 10 de Enero
de 1.975 »

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado
CONCEJALES

- D. Manuel García Leucero
 - D. Germano Fernández Nieto
 - D. Manuel Hernández Calvo
 - D. Pedro Bruno Guillot
 - D. Diego Moreno Fernández
 - D. José Antonio Moraya Traves
 - D. Fernando Luis Fedó
 - D. Gregorio Becerra Álvarez
- SECRETARIO
- D. José Calvo Traves

En la Villa de Villalba de los Hornos, a diez de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Lavado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión

que por unanimidad, fue aprobado, precisándose la obligación de los Pres. asistentes, de firmar el acta, una vez transita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con fecha veintidós de Octubre último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquélla, por unani-

midad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO 31 DE DICIEMBRE DE 1.974. - Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE DE 1.974.

Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1.974, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario Interino.

ABASTECIMIENTO AGUAS POTABLES A LA POBLACION. -

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los reunidos del estado actual de las obras de abastecimiento de aguas, así como de las rendidas, en la medida que ello sea posible, de la inspección de los contadores y visto el resultado positivo, en torno a la buena marcha de los mismos, en cuanto respecta a los instalados en las poblaciones limítrofes, se acuerda por unanimidad, que esto se adquiriera de IBERCONTA, de Badajoz, a cargo pleno de los mismos.

RECOGIDA BASURA. - Hecho continuo, también el Sr. Alcalde, expuso a los concurrenates el resultado negativo de sus gestiones, acerca de dotar a la población de servicio de recogida de basura a domicilio frías y húmedas.

En la ligera deliberación, se acuerda abandonar el proyecto de implantación de tal servicio, hasta tanto se presente ocasión coyuntural que permita hacerlo viable.



Con lo cual y no firmando en el orden del día
mayor número de que trata, la Presidencia declaró termi-
nada el acto y la sesión fue levantada a las veinti-
una horas, extendiéndose la presente acta, que
firman los Sres. conuocantes, de que como Secretarios,
certifico.

Margale

Handwritten signature

Guarotomando

J. D. Somo

Handwritten signature

J. Menaya

Handwritten signature

Baura

Handwritten signature

Señor extraor-
dinaria del día
19 de Febrero
de 1.975 //

Sres. asistentes

- D. Maximiano Laguna Lomas
- D. Manuel García Leucón
- D. Ferrnando Tomás Jucha
- D. Manuel Fleminio Cabanço
- D. Diego Marcos Tomás
- D. Gregorio Becerra Celva
- D. Antonio Menaya Ferrn
- D. Fernando Liza Lalo

CONCEJALES

En Puebla de los Campos,
a las veinte horas del día diecinueve de Febrero
de mil novecientos setenta y cinco. Previa
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el
Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concej-
ales que al margen se expresan, como
miembros del Pleno de la Corporación Mu-
nicipal y de mi el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado
abierto el acto público por la Presidencia
de su orden, el infrascrito Secretario, di-
rectora del borrador del acta de la se-

sión anterior, que por unanimidad, fue aprobada previniendo la obligación de los señ. asistentes, de firmar el acta, una vez transcurta al hbo con correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1975. - Hecho de quido, por el Sr. Secretario, se dio lectura a sorto número 361 de 4 del actual del Plom. Su jefe de Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones locales, en el que se devuelve el expediente de Presupuesto Municipal Ordinario tramitado por esta Corporación para el ejercicio 1975 al objeto de realizarse en el mismo las modificaciones ordenadas.

Perio informe del Sr. Secretario y examinada nuevamente la documentación del referido Presupuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó darle su aprobación, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que el fne el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	1.650.784
II	Material y diversos	321.580
III	Clases Pasivas	164.572
IV	Deuda	-
V	Sobvenidos y Participaciones en ingresos	48.135
VI	Extrordinarios y de capital	38.515
VII	Reintegrables, Indeterminados, e Imprevisos	70.414
<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>		<u>2.300.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	317.100



II	Impuesto Indirecto	109.600
III	Esas y otros ingresos	499.000
IV	Sobreplusos y Participaciones a Ingresos	1.156.700
V	Ingresos Patrimoniales	70.543
VI	Extrordinarios y de capital	100
VII	Frentales e Ingresos	147.057
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>2.300.000</u>

RESUMEN

Importan los Gastos	2.300.000
Importan los Ingresos	2.300.000

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, con miyo el Secretario, el que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1975"

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Joaquín Lando
CONCEJALES

- D. Manuel Encina Leucón
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Manuel Hernández Cabanero
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Gregorio Becerra Álvarez
- D. José Antonio Menaya Navarro
- D. Fernando Díaz Pardo
- D. Pedro Inocencio Fernández

SECRETARIO

D. José Cabanero Mañón

En Villalba de los Barros, a las veinte horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. Se convocó a la sesión extraordinaria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan conjuntamente del Pleno de la Corporación Municipal y de omni el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, imponiéndose la obligación

de los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido, con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía, Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha dicho día del actual.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar



bar en la cantidad anteriormente expresada, los duplicados y habilitaciones de crédito a que se refieren, se contrae y que ste se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otras asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los sus. concurrentes, de que como secretario, certifico.

Miguel

Genaro Tomado

Alfonso

Muñoz

Fernando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria
del día 10 de abril
de 1975

Sus. asistente
PRESIDENTE

D. Maximino Segura Laredo

CONSEJALES

D. Manuel García Paredes

En la villa de Villalba de los Barros, a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino

Hagneta Levado y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir, excusando su presencia, el Concejil D. Ferrnando Fernndez Suelto.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS.

Declarado abierto el acto pblico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesin anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas, durante el primer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiendo seguidamente por el firmatario actuante, la obligacin que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho das siguientes a la fecha de su aprobacin.

Seguidamente, por el Secretario, por disposicin de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la alcaldia y acuerdos de la Comision Permanente, adoptados con fecha de 10 de Enero ultimo, fecha de la ltima sesin ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz, la Comision entera de acuerdo, por unanimidad, acordando hacer constar su conformidad con los mismos.

ORDENANZA FISCAL SUMINISTRO AGUA POTABLE A DOMICILIOS.

Visto el expediente instruido por la alcaldia, en el que justifica debidamente la necesidad de la implantacin de la Ordenanza Fiscal de suministro de agua potable a domicilios particulares, una vez formalizada por el ayuntamiento, a partir del mes de Abril actual. Examinada la ordenanza reducida al efecto, con la tarifa correspondiente, estimando que se ha cumplido todo lo requerido legalmente; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: La implantacin provisional de la Ordenanza de suministro de agua potable a domicilios y que, de conformidad con lo dispuesto en el artculo. 722 del Texto Refundido de la Ley de



Régimen local y 219 del Reglamento de Haciendas P^{ro}-
 vⁱⁿciales, el acuerdo de imposición, juntamente con la orde-
 nanza y tarifa aprobada, se otorga al público por plaza
 de quince días hábiles, durante los cuales podrá exam-
 inarse el expediente y presentar reclamaciones los inte-
 resados legítimos, prorrogándose la tramitación exigida
 por la ley, hasta su aprobación por la Delegación de
 Hacienda de la Provincia.

CONTRATO SUMINISTRO CONTADORES, CONSERVACION Y ENTRE-
 TENIMIENTO. - Hecho según se dio cuenta por íntegra
 lectura de proposición formulada por IBERCONTA, S^{er}vice de
 Contadores y Aparatos de P^{re}nsión S.A. S^{er}vice de Ba-
 dajoz, de suministro, conservación y entretenimiento de
 contadores, así como de su lectura bimestral y confe-
 ción de recibos, el Ayuntamiento, de que se ha am-
 plio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda
 prestar su aprobación a la proposición formulada, facultán-
 dose a la Alcaldía para la formulación de contrato,
 etc.

Con lo cual y no firmando en el orden del
 día más arriba de que trata, la Presidencia de-
 clara terminado el acto y la sesión fue levantada
 a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta,
 que firman los Sres. coocurrentes, de que como lo
 constara, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

" Sesión extraordinaria del día 28 de abril de 1.975 "

Pres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Higuera Bonado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucero

D. Juan José Fernández Prieto

D. Manuel Fernández Cabanig

D. Diego Moreno Fernández

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. José Antonio Moraya Higuera

D. Fernando Díaz Pedro

D. Pedro Moreno Fernández

SECRETARIO

D. José Cabanig Higuera

En Huelva de la tarde a las veinte horas del día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco

Previa convocatoria al efecto ordenada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, previniéndose la obligación de los Sres. asistentes de firmaron el acta, manuscrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su publicación.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.974. - Hecho digno el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.974, la cual ha sido expuesta al público, y animosamente examinada y aprobada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Leída lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra





La repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por temer que deviese al Servicio de Inspección y Asesoramiento de su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1974. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Lada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra su repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretarios, certifico.

M. Maguado

[Signature]

García Ferrández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesión extraordinaria del día 19 del mes de Mayo de 1975 "

Pres. - anterior

PRESIDENTE

D. Práximo Agustín Barado

CONCEJALES

D. Manuel García Lacom

D. Genaro Ferrández Nieto

D. Manuel Ferrández Cabanero

D. Diego Moreno Ferrández

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. José - Antonio Troncaja Troncaja

D. Fernando Siza Prado

D. Pedro Moreno Ferrández

SECRETARIO

D. José Cabanero de Arriba

En Villaalba de los Tormos a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Previa convocatoria al efecto ordenada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal y de omni el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito, dio lectura del borrador del acta de la sesión, que por unanimidad, fue aprobada, previniéndose la obligación de los Sres. - anteriores, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente





dicente instruido, con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de DOSCIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS TREINTA ptas, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas comarcaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía, Presidencia y Secretaría-Intervención, con fecha doce del actual.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Decreto Reformado de la Ley de Régimen Fiscal.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se refiere y que ste se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley reformada, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.

M. Maguete

Gerente Municipal

Alcalde

[Signature]

[Signature]

Muñoz
Fernández

J. Nuñez

J. Nuñez

" Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1975 "

Sup. asistente

PRESIDENTE

D. Maximino Agustín Laredo
CONCEJALES

D. Manuel García Lencero

D. Genaro Fernández Lirio

D. Gregorio Pecena Alvar

D. José Antonio Meraña Troncoso

D. Diego Marcelo Fernández

D. Pedro Fernández Toralón

SECRETARIO

D. José Cabanillas Muñoz

Fra. Villalba de los Barrios, siendo las reunidas horas del día veintitres de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

Fra el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Maximino Agustín Laredo, presente yo, el infrascrito secretario, se reunen los Sup. expresados al margen en sesión extraordinaria convocada al efecto.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público, la

Presidencia ordena y yo el secretario

verifico, la lectura del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada, que se aprueba por unanimidad, advirtiéndose que acta continuo, por el funcionario actuante, a los Sup. asistentes, la obligación en que se encuentran de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente se expone a la consideración de los reunidos, el estudio económico practicado por Secretaría, para la aprobación, si procede de las tarifas del servicio de aguas a domicilios.

Motiva ello un amplio cambio de infrección.





mes, tras el cual se acuerda, por unanimidad, aprobar en las siguientes condiciones:

- 1.º.- Mínimo mensual por servicio a domicilio: SESENTA PESETAS, con derecho a consumo máximo de 8'50 m³. de agua.
- 2.º.- Para consumo superior, a SIETE PESETAS el metro cúbico, con un máximo de 20 y posibilidad de corte del servicio excediendo el máximo.
- 3.º.- El mismo precio para usos industriales, siendo potestativo de la Alcaldía el exceder del máximo, según necesidades públicas.
- 4.º.- El de SESENTA PESETAS mes, para las familias que pudiendo, no han querido tener acometida.
- 5.º.- El de VEINTE PESETAS mes, para las familias que no pudiendo tener acometida, se suministran forzadamente de frente pública.
- 6.º.- El de CIEN PESETAS diarios, para uso especial de tanto alzado para obras y similares. P
- 7.º.- Una tasa mensual de CINCO A DIEZ PESETAS para gasto de reparación y revisión de contadores.

Iguualmente se acuerda, por unanimidad, que copia literal del estudio económico de dichas tarifas y duplicada certificación de esta acta, se envíen al Excm.º Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los fines de aprobación si procediere.

Y siendo este el único asunto a tratar, se dio por terminada la presente sesión extraordinaria a las veintiseis treinta del día de su comienzo, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Margueta

Genaro Tenañola

M.
J. B. B.

~~Munera~~
F. Frauda

D. Moreno

J. J. J.

"Sesión ordinaria
del día 10 de julio
de 1.975"

Pres. asistente

FRENTE

D. Matías Agustín Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Sarrón

D. Gregorio Barona Álvarez

D. Diego Braqueo Tomáiz

D. José Antonio Maraya Sarrón

D. Fernando Siza Ledo

D. Pedro Tomáiz Braqueo

SECRETARIO

D. José Cabanés Manón

D. Pedro Braqueo Canillas

RECAPITULADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del actual ejercicio, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

71
Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 10 de abril último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTAS MUNICIPALES.- Heto continuo por el Secretario se dio cuenta de esito número 6.938 de 15 de abril pasado, del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, Comisión Central de Cuentas, por el que se aprobaban los rendidos por este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios 1.959 a 1.970, la Corporación, se dio por enterada, gustando su aprobación en todos los sentidos.

PLAN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO.- Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura íntegra del Plan Provincial de abastecimiento y saneamiento a la población, confeccionado por la Excmo. Diputación Provincial, figurando incluida la población con 9.635.000 pesetas para la terminación del abastecimiento de aguas y saneamiento, la Corporación por unanimidad acordó expresar su satisfacción por la inclusión en referido plan.

CUENTAS RECAUDACION PRIMER SEMESTRE AÑO 1.975.-

Dada cuenta de los rendidos por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria del primer semestre del ejercicio 1.975, en las que consta y se acredita el exámen y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo exámen y detenido estudio de las cuentas, encontrándolas debidamente justificadas y rendidas, por unanimidad,

acuerda prestarle su aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos, cuarenta y cinco horas, extendiéndose por la presente acta, que firman los Sres. concurrentemente de que como secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión ordinaria
del día 22 de
Octubre de 1975"

Sres. asistentes
PRESIDENTE

D. Mariano Anguita Lavado
CONCEJALES

D. Manuel García Leucero

D. Pedro Moreno Guillot

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Moraya Navarro

D. Pedro Moreno Fernández

SECRETARIO

D. José Cobanés Navarro

En la Villa de Trilalba de los Pinos, a veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Habiendo sido convocado el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Anguita Lavado y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin excusa de presencia, los Concejales D. Gregorio Pecena Álvarez



y D. Fernando Jusa Ledo.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual ejercicio, que por unanimidad, fueron aprobados, admitiéndose seguidamente por el Ferrnandiano actuante la obligación que tienen los Sef. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Promocional, adoptados con gran mayoría al 10 de Julio último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

FIJACION DEL JORNAL MEDIO DE UN BRACERO EN LA LOCALIDAD A EFECTOS DE BENEFICENCIA. - Acto de acuerdo y teniendo en cuenta la fecha inminente en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprensivo de las familias, que en el próximo ejercicio de 1976, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médica farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Municipales Locales, la Corporación por unanimidad, acuerda fijar en CUATROCIENTAS CINCO Ptas. el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de declaración de po-



breza y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO.- Al continuar y en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio de Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1976, el impuesto para la Prevención del Paro Obrero y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CRÉDITO.- Voto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto Cordinario en vigor, por un total de DOS CIENTAS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA pts. con cargo al resto del superavit de la anterior y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas comarcaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención, con fecha 15 del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar, en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el nº 3.º del mismo.



Con lo cual y no figurando en el orden del día
mayor asuntos de que trata, la Presidencia declaró termi-
nada el acto y la sesión fue levantada a las veinti-
una horas, extendiéndose la presente acta, que fir-
man los Sres. concurrentes, de que como Secretario,
certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15. Sesión ordinaria
del día 31 de Enero
de 1.976 //

Sres. asistentes

PRESIDENTE

- D. Máximo Higuera Lavado
- CONCEJALES
- D. Manuel García Leucero
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. Manuel Hernández Cabanq
- D. Pedro Pinedo Amillo
- D. Gregorio Becerra Álvarez
- D. Diego Moreno Fernández
- D. José-Antonio Moraya Havan
- D. Fernando Liza Redo
- D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanq Moreno

En la Villa de Valdeba
de los Rápidos, a treinta y uno de
Enero de mil novecientos setenta y seis.
Siendo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayunta-
miento Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera
Lavado, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

FORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y
EXTRACTO ACUERDOS. - Declarado abierto
el acto público por la Presidencia
de su orden, el infrascrito Secretario
dio lectura del borrador del acta de

la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuatrimestre del ejercicio pasado, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 22 de Octubre último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO 31 DE DICIEMBRE DE 1.975.- Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Obligaciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE DE 1.975.- Dada cuenta de las recibidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1.975, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

AGENTE REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN BADAJOZ.-

Hecho seguido se lee carta del Sr. D. Francisco Regalado Romero, por la que se participa a la



Corporación en cese, por propia disposición, en el cargo repetido de representante de este Ayuntamiento en dicha capital, con efectos de 31 de Diciembre último, sin perjuicio de su continuidad en el cargo de Recaudador de arbitrios municipales, acordándose al respecto:

1º. - Revocar los poderes conferidos por acuerdo del Pleno, fecha 1 de Septiembre de 1960 al Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Peralado Romero, conforme al apartado 17 de la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1958, revocación que tendrá lugar desde 1º de Enero actual.

2º. - Pese informe favorable del Sr. Secretario Interinterior, se nombra Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, con efectos de 1º de Enero en curso, a Don Fernando Mecaña García, gestor Administrativo Colegiado, con ejercicio en Badajoz, eximiéndosele de la constitución de fianza, por estimarse que la que reglamentariamente tiene constituida en su calidad de gestor Administrativo, da suficiente garantía, unida a la solvencia y moralidad del mismo.

3º. - Conferirle poderes para que realizando las funciones de Representante de la Corporación en sus relaciones con los distintos Organismos, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público, libren a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cobrar en la Delegación de Hacienda y Fincas. Diputación provincial, las cantidades que se liquiden a favor de esta Corporación por participaciones en contribuciones reimpuestos, o por cualesquiera otros conceptos y hacer efectivos los intereses de las sumas de la deuda perpetua Interior y Exterior, firmando al efecto nominas, recibos u otros documentos.



4.º.- La actuación de referido agente, deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas comprendidas en esta orden circular, reservándose el Ayuntamiento la facultad de renovar o dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos.

5.º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en la parte que a cada uno afecte y enviar certificación literal del mismo a la Abogacía de Estado e Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales para su remisión a la Jefatura del Servicio Provincial, y ello a los debidos efectos y como cumplimiento a lo ordenado. ✓

6.º.- Fijar al nuevo agente-Representante, la asignación anual que rema prescribiendo el anterior de MIL QUINIENTAS pesetas, sin perjuicio de acomodación a los nuevos aranceles mínimos aprobados o que se aprueben por la Junta Central de Colegio de Gestores Administrativos.

TARIFAS DE AGUA A DOMICILIOS.- Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, testimoniando el primero otro de la Comisión de Aguas del Guadiana, número 2.281 y el segundo, también de la primera Autoridad, fecha 22 actual, número 241, acordando aprobar las tarifas de agua con carácter provisional y por un plazo de dos años condicionada la definitiva a que se realice nuevo estudio económico, conforme a lo interesado por dicha Comisión de Aguas del Guadiana.

Al respecto de todo, se acuerda, por unanimidad, llevar a efecto la implantación de dichas ordenanzas de las tarifas de agua, con efectos económicos desde el mes de marzo inclusive en que se dicta a la población de dicho líquido, previa formaliza.



ción del correspondiente Párrafo y en bloque hasta la primera lectura de los contadores, verificándose esta, en lo sucesivo, bimestralmente.

PERSONAL.- Seguidamente, por el Sr. Secretario en funciones D. José Cabanq Mañosa, se lee instancia peticionando su inclusión en el Grupo de Focales Técnico-Administrativas a extinguir, acentuándose acto continuo en razón de manifiesta incompatibilidad para desempeñar el cargo de Secretario D. Antonio Díaz Lenato, al que legalmente le corresponde auxiliares Administrativo.

Por el Secretario actuante se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 689/75, de 21 de Mayo de 1975, inserto en el Boletín Oficial del Estado de 5 de Abril de dicho año, por el que se regula provisionalmente la clasificación de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales.

Al respecto, previo informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento, por unanimidad, conforme previene la Disposición Transitoria 4.ª letra a) acuerda:

1.º.- Que el Oficial de este Ayuntamiento D. José Cabanq Mañosa pue a formar dentro de la clasificación del Grupo ESCALAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS A EXTINGUIR, en cuanto que reúne los requisitos exigidos, coeficientándose con el 3.3. que le corresponde.

2.º.- Que se efectúe la pertinente modificación correspondiente en el Presupuesto ordinario, consignándose las cantidades precisas para la atención que se reconoce, desde Abril próximo.

3.º.- Que se remita certificación literal de este particular del acta al Srmo. Sr. Director General de Administración Local, a los debidos efectos.

Con lo cual y no figurando en el



orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales, de que como Secretarios, certifico.

Miranda

Genaro Fernández

D. Puma

D. Horras

D. [Signature]

D. [Signature]

[Signature]

[Signature]

D. Buitrago

[Signature]

D. Fernandez

" Sesión extraordinaria del día 1 de febrero de 1.976 "

Sres. Concejales

PRESIDENTE

D. Manuel García Sencero.

CONCEJALES

D. Manuel García Sencero

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Genaro Fernández

D. Pedro Bernal Canales

D. [Signature] Moreno Fernández

En Villalba de los Barros, a primero de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen de indicación, bajo la Presidencia de don Manuel García Sencero, primer Teniente de Alcalde, con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a don

D. José-Antonio Inchaurregui Hualde.
SECRETARIO

D. José Cabanes Toranzo

Don Maximino Higuera Lavado, proclamado Alcalde electo el día 15 de Enero último, por haber sido candidato único, de conformidad con las normas del Decreto 3.230/1.975, de 5 de Diciembre, modificado por Decreto 3411/1.975, de 28 de Diciembre.

Entendíase seguidamente en el desarrollo del orden del día.

1.º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de Enero de 1.976, que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- TOMA DE POSESION DE ALCALDE.- El Primer Escribiente de Alcalde D. Conrado Garcia Lencero, tomó posesión de las justificaciones y formalidades de rige a D. Maximino Higuera Lavado, proclamado Alcalde electo, el día 15 de Enero último, por haber sido candidato único, juramento preordinario, con arreglo a la siguiente fórmula, que pronunció de viva voz: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado.

"El Presidente contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Hecho seguido se le entregó al nuevo Alcalde el bastón de mando y las insignias del cargo. El continuador cargo la Presidencia, y después de saludar a los miembros de la Corporación y agradecerles la confianza y distinción de haberle elegido, levantó la sesión a las diez horas, de que certifico.



Gervasio Fernández

J. Ruano

D. Ruano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria
del día 16 de Febrero
de 1.976 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Lagrera Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucos

D. Gervasio Fernández

D. Manuel Hernández Cabanero

D. Diego Moreno Fernández

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. J. Antón Torraya Torano

D. Fernando Ruiz Ledo

D. Pedro Moreno Fernández

SECRETARIO

D. José Cabanero Ruano

En Villalba de lo Pu.

nos, a las veinte horas del día dieciséis
de Febrero de mil novecientos setenta y
seis, previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, se con-
stituyeron en el Ayuntamiento los Sres.
Alcalde y Concejales que al margen de
expresan, componentes del Pleno de la
Corporación municipal, con el fin de
proceder a la discusión y aprobación
definitiva del Presupuesto ordinario ordi-
nario de este municipio, para el ejerci-
cio de 1.976, cuyo proyecto ha sido for-
mado, con arreglo a lo prevenido en
el artículo 180 del Texto Refundido
de la Ley de Régimen Local y dispo-
siciones concordantes.

Habiendo públicamente leído, por el
Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, del orden
del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los
datos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se
detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas
por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las
disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la
localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todo



sus parts, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	2.043.281
II	Material y diversos	843.500
III	Clases Pasivas	156.072
IV	Deuda	
V	Sobrecuotas y participaciones en ingresos	56.835
VI	Extraordinario y de capital	20.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	80.312
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>3.200.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	661.100
II	Impuestos indirectos	274.700
III	Casos y otros ingresos	614.000
IV	Sobrecuotas y participaciones en ingresos	1.478.100
V	Ingresos patrimoniales	70.443
VI	Extraordinario y de capital	100
VII	Eventuales e imprevistos	101.557
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>3.200.000</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los gastos	3.200.000
	Segun los ingresos	3.200.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia

y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Hicimos se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cargo al Secretario, de que certifico.

Miguel

Genaro Hernández

Diego

Miguel

Fernando

J. B. B.

J. B.

J. B.

"Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1970"

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Manuel Garcia Lencero

D. Genaro Hernández Nieto

D. Genaro Hernández Nieto

En la Villa de Vallalba de los Baños, a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis. previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las diez horas, en el Salón Capitular, los Pres. que se refieren al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Lavado, asistido del Secretario de la

D. Pedro Alonso Canillo
 D. Diego Moreno Ferrández
 D. José Antonio Jerezaya Jarama
 D. Fernando Ruiz Lolo
 D. Pedro Ferrández Jarama
 D. Gregorio Becerra Durán
 SECRETARIO
 D. José Cabana Trancoso

Corporación D. José Cabana Trancoso, en ob-
 jeto de proceder, entre los componentes de
 la misma, a la elección del Compromi-
 sario, que ha de representar a este Ayunta-
 miento en la Elección de Diputado Pro-
 vincial. Representante de este Partido Judicial.
 Declarado abierto el acto público
 por la Presidencia, de su orden, el in-
 fante Secretario, dio lectura del borrador del acta
 de la sesión anterior, que por unanimidad,
 fue aprobado.

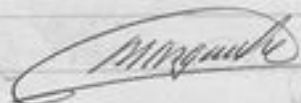
Seguidamente, por el Secretario, de orden
 de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 275/1976
 de 20 de Febrero último y circular del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia, fecha 26 de Febrero,
 por la que se dan normas sobre Elección de Dipu-
 tado Provincial Representante de los Municipios de este
 Partido.

Hecho seguidamente se procedió a la votación
 secreta y por medio de gafeleta, que arrojó el
 siguiente resultado:

D. Maximino Higuera Lavado Alcalde, Presidente, 8 votos
 D. Manuel García Leucero, Concejale 2 votos

La Corporación, a la vista del número
 de votos sufragados, acordó proclamar Compromi-
 sario Representante de este Ayuntamiento, en la
 Elección de Diputado Provincial Representante de
 los Municipios del Partido a D. Maximino Higuera
 Lavado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Y cumplido el objeto de la sesión,
 sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presi-
 dente la levantó a las diez cuarenta horas, exten-
 diéndose la presente acta, que firman los Sep-
 aratistas, conmigo el Secretario, de que, certifico.







Genero Fernando

MA

D. Duro

D. Duro

J. Murga

J. Murga

F. Feraudo

F. Feraudo

J. J. J.

“ Sesión ordinaria
del día 13 de abril
de 1970 ”

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Barado.
CONCEJALES

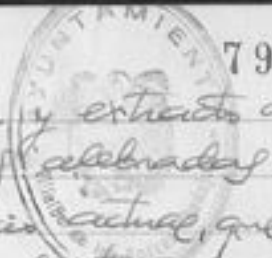
- D. Manuel Garcia Leucora
- D. Gerardo Fernandez Nieto
- D. Manuel Hernandez Cabanias
- D. Pedro Antonio Caniles
- D. Gregorio Pecera Alvarez
- D. Diego Antonio Fernandez
- D. Jose Antonia Meraya Carrero
- D. Fernando Luis Ledo
- D. Pedro Fernandez Alvarez

SECRETARIO

D. J. Cabanias Jorcano

En la Villa de Valdeba de los Banos, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis. siendo las veintitrima horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Barado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS. - Delante de abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura del



borador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Reg. asistentes de firma de acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de los resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 31 de Enero último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Reg. concurrentes de que como Secretario, Cofirma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Nuñez

J. Fernandez

Acta

« Sesión extraordinaria del día 8 de junio de 1976 »

Prof. Asistente

PRESIDENTE

D. Matías Agustín Lora

CONCEJALES

D. Manuel García Leucón

D. Germano Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanes

D. Pedro Prieto Carreras

D. Gregorio Pecora Álvarez

D. Sergio Torrens Fernández

D. José A. Tronaya Navarro

D. Pedro Fernández Torrens

SECRETARIO

D. José Cabanes Torrens

En Villalba de los Bamos, a las veinte horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

Presencia convocatoria al efecto ordenada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen de este acta, componentes del Pleno de la Corporación Municipal y del mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura de borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue

aprobada, previniéndose la obligación de los Sres. Asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ENCUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1975. - Hecho de que el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente



al ejercicio de 1975, la cual ha sido expuesta al público, y anímicamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.975. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.975, la cual ha sido expuesta al público, y anímicamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de

provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Hecoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS. - Hecho degnido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Extraordinario, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y en su mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Leída lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación que acaba de acordar el Hecoramiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Hecoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de TRESIENTAS CUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA pt., con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría.

Intervención, con fecha dos del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que ste se etorga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el n.º 3.º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que como Secretario, certifico.

Mozoncillo

Guillermo Fernández

D. Guzmán

Alfonso

Fernández

Guerra

Logroño



"Sesión extraordinaria del día 18 de junio de 1977"

Pres. - antiguo

PRESIDENTE

D. Máximo Hagueta Barado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucon

D. Genaro Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanq

D. Pedro Benito Sanlles

D. Gregorio Beerra Alvarez

D. Diego Moreno Fernández

D. José-Antón Trecaja Barano

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanq Barano

En la Villa de Villalba de los Barros, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Concelo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagueta Barado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura

del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDO RELATIVO A LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES, EN ESTA LOCALIDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1.976/77.

Por el Presidente, se da cuenta de la documentación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha de mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización.



82

zación y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del presente bienio, siendo propósito fundamental de la diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 ptas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Comarcas de 1 de marzo de 1974, que determinó, las cabeceras de comarca y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras de comarca, la cantidad de 375 ptas por habitantes, 312,50 en los núcleos de expansión y 250 ptas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la diputación representa el 50% del Presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuanto datos sirvan para la mejor comprensión por la sección de Puz y Obras Provinciales que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total,

incluyendo el rebaje con una media de 30 cm. de zaje, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, agiéndole a 260 pts. metros cuadrados, cantidad que se reduce a 210 pts. si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, detrayendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorario por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio de cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones forzadamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signe en uso de la palabra el Sr. alcalde, manifestando que en síntesis las obras anteriormente expuestas son las que rigen en Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.

Hay amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido todos los miembros que integran el Ayuntamiento.



Tarriente Pleno, y por tanto, existe mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial de 1976/77, por un importe de 1.006.000 pesetas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las condiciones de aplicación comprendidas en el anteculado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su ingate, para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y vías y el informe del Sr. Magistro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y especialmente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen de peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

<u>NOMBRE DE CALLES</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Mártires de España	1.300 m ²	388.700
García Guerrero	450 m ²	134.550
Jama y Ligne	1.750 .	523.250

	Suma anterior	1.750 m ²	523.250 \$
Francisco Ortiz		620 "	185.380 "
Condominios		419 "	125.281 "
Mayorazgo		576 "	172.089 "
TOTAL		3.365 "	1.006.000 "

En referidos cantidades figura incluido el 15% de Beneficio Industrial.

Se financiar el 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumpliendo los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuya prescripción técnica y vigilancia acata tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la excelentísima Diputación Provincial, y

SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de momento, al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Higuera Lavado o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, interogando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas que asciende a 503.000 pesetas y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y de acatamiento en todas y cada una de las normas dictadas, por la Corporación



Provincial, para la justa en ejecución del referido Plan.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sup. concurrentes, de que como Secretarios, certifican.

M. Agudo

[Signature]

Gerardo Fernández

[Signature]

J. L. Luno

J. Barona

A. Moreno

M. Muñoz

J. Fernández

J. Barón

« Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1976. »

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Higneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucero

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanço

D. Pedro Ponce Cabal

D. Gerardo Decena Alvarez

En la Villa de Vidalta de los Barros, a diez de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Higneta Lavado con asistencia de los Sup. Concejales expresados al margen, dejando

D. Diego Moreno Fernández
D. Pedro Fernández Moreno
SECRETARIO
D. José Cabanero Briones

de concurrir D. Fernando Liza Pedro por ausencia y sin excusa su presencia D. José-Antonio Menaya Haranno y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que, por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, en vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo, el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 13 de abril último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno; la conformidad, entera de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

VACANTE PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL DISPOSICION JUNTA CALIFICADORA ASPIRANTES DESTINOS CIVILES.-

Heto seguido, por la Presidencia, se dió cuenta a la Corporación de que como consecuencia del fallecimiento del Auxiliar de Policía Municipal D. Pedro Lencero Rodríguez, se había producido la vacante de la plaza desempeñada por el mismo, la que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 15 de Julio de 1952 y demás



disposiciones concordantes, corresponde su provisión a la Junta Calificadora de Aspirantes a Estios Civiles, la Corporación, una vez enterada, por memoria del acuerdo:

1.º.- Hacer constar en acta el sentir más íntimo por el fallecimiento de dicho auxiliar de Policía Municipal, D. Fausto Leucero Rodríguez, el que durante sus veinticinco años de servicio, ininterrumpidos, hasta el mismo día de su óbito, gozó a satisfacción cuanto le fueron encomendados.

2.º.- Poner a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Estios Civiles, para su provisión, dicha plaza de Auxiliar de Policía Municipal, vacante en la actualidad.

SOLICITUD AUTORIZACION ENAJENACION VALORES CON DESTINO A ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS PAVIMENTACION PASEO GENERALISIMO, CALLE GUADALUPE Y CALLEJA DE CAPITAN COSTE.

Esto seguido se dio cuenta del expediente que como consecuencia de la enajenación de valores se instruye para fundamentar y justificar la necesidad de solicitar del Ministerio de Hacienda, contando con el preceptivo informe de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la previa autorización precisa para enajenación de los Estilos de la Deuda Perpetua Anterior, propiedad del Ayuntamiento, con capital nominal conjunto de pesetas 519.210, con destino a cubrir parte del estado de ingresos del presupuesto extraordinario que se tramite para la ejecución de las obras de pavimentación del paseo del Generalísimo, calle Guadalupe y calleja de Capitán Coste, en cuantía total de TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS, en el que consta memoria de la Alcaldía-Preidencia, infra-



me y dictamen favorable de Secretaría - Intervención y Comisión Consultativa de Hacienda y la demás documentación reglamentaria exigida.

El Ayuntamiento, previo detenido estudio y deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Considerar justificada la exposición que en el expediente se hace, acreditativa de la actual situación económico-financiera del Ayuntamiento, de la que se deduce la conveniencia de proceder a la venta de los títulos de la deuda propiedad de la Corporación, con la finalidad de aplicar su producto a la financiación de parte de los ingresos que se precisen para atender a los gastos de ejecución de los obras de pavimentación de las calles Hta. Sta. de Guadalupe, plaza del Generalísimo y calle de Capitán Cortés, calificada como servicio obligatorio que tienden al fomento de la vivienda higiénica y salubridad de la población, prescindiendo de recurrir a la operación de crédito que, sin perjuicio de ser optativa, representaría una carga financiera, que en el momento actual es aconsejable evitar.

2.º.- Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la previa autorización precisa para la enajenación de los títulos de la deuda de referencia, con aplicación de su producto a la finalidad expresada.

3.º.- Exponer al público, mediante inserción en el B.O. de la provincia y tablero de anuncios por plazo de quince días, el acuerdo de aprobación, juntamente con el expediente tramitado, a efectos de las reclamaciones que en su contra pudieran formularse.

4.º.- Transmitir ampliamente a la Alcaldía-Preidencia para la formulación de la correspondiente



solididad que se cursará en misión de respectante tramitados y reclamaciones debidamente informados, en caso de producirse.

5º. - Fomentar la documentación de referencia por conducto del Sr. D. Delegado de Hacienda, a través del Servicio Provincial de Inspección y Ahorro de las Corporaciones Locales, a los efectos de emisión del informe preceptivo.

PROYECTO TÉCNICO OBRAS PAVIMENTACION PLAZA GENERALISIMO, CALLE GUADALUPE Y CALLETA DE CAPITAN CORTES. - Hecho seguidamente, por la Presidencia, se dio cuenta del Proyecto emitido por el ingeniero D. César Vila Ruiz, relativo a la pavimentación de la plaza del Generalísimo, calle Guadalupe y calleja de Capitán Cortes, por importe de 3.588.700 ptas.

El Ayuntamiento, después de cumplir cambio de impresiones, por mayoría, acuerda aprobar el proyecto técnico para las obras de pavimentación de la plaza del Generalísimo, calle Guadalupe y calle de Capitán Cortes, formado por el Ingeniero D. César Vila Ruiz y cuyo Presupuesto importa un total de 3.588.700 ptas.

Se da información pública del presente acuerdo y del Proyecto aprobado, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de un mes, previo anuncio en el B.O. de la provincia.

DECLINACION EN ALCALDIA - PRESIDENCIA, REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO ANTE MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA.

Seguidamente, por la Presidencia, se hace saber a los reunidos, la necesidad de nombrar Representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Municipios de la Comarca.



según se concertó en la última reunión ge-
neral de Alcaldes verificada en Almorcalp.

En la ligera deliberación se acuerda,
por unanimidad, que tal designación recaiga
en el Alcalde-Presidente, el cual, tanto cuan-
to sea necesario, se hará acompañar
del Secretario de la Corporación, para un debido
asesoramiento.

Con lo cual y no figurando en el or-
den del día mayor asunto de que trata, la Pre-
sidencia declara terminado el acto y la sesión
fue levantada a las veintitres horas, extendién-
dose la presente acta que firman los Sup. con-
comente, de que como Secretario, certifico.

Miguel

Genaro Trinitario

J. D. Muñoz

J. Moreno

[Signature]

J. Barrios

J. Fernández

José

En Villa de los Hornos
a nueve de Septiembre de mil nove-
cientos setenta y seis.

Siendo las veintitres horas, se reu-
nió en primera convocatoria el Ayunta-
miento de Hornos, en sesión extraordinaria
en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la

« Sesión extrao-
rdinaria del día
9 de Septiembre
de 1976 »

Sup. Comite

PRESENTE

D. Antonio Argente Parado

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CONCEJALES

- D. Manuel García Leucero
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. Manuel Fernández Caballero
- D. Gregorio Barona Álvarez
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. José A. Menaya Navarro

SECRETARIS

presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Argüeta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al no haberse dejado de concurrir sin excusas su presencia a don Fernando Jiza Lado y D. Pedro Moreno Caniego y de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Declaro abierto el acto por la Presidencia por su mandato, yo, el infrascrito Secretario doy lectura del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada que se aprueba sin reparos.

Hecho continuo y como único orden del día se da igualmente por el propio Secretario, intergra lectura de escrito de la Cooperativa H. H. A. de Conateviza fecha 6 actual, en la que peticionan se le abastezca de agua en volumen suficiente para el normal desarrollo de la industria.

Al tal efecto se produce animado cambio de impresiones entre todos los concurrentes que se sintetiza en dos opiniones; la primera, abogada por los Concejales D. José Antonio Menaya Navarro, D. Diego Moreno Fernández, D. Pedro Fernández Moreno y D. Manuel Fernández Caballero en el sentido de que de inmediato se le suministré el agua que necesita a indicada Cooperativa, quedando a salvo que al menor indicio de exages para el abastecimiento de la villa se contara radical.

Por otro punto de vista está sustentado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Argüeta Lavado, D. Fernando Fernández Nieto, D. Manuel García Leucero y D. Gregorio Barona Álvarez, proveyéndose por esto, que en primer término está el abastecimiento de la población y cuando este este garantizado por personal Técnico de la Diputación Provincial, proceder a dotar del agua solicitada a tan repetida Cooperativa, y como en las dos mociones



CONCEJALES

- D. Manuel García Lencina
- D. Fernando Félix Nieto
- D. Manuel Félix Cabánas
- D. Gregorio Picoña Almagro
- D. Diego Manuel Félix
- D. Pedro Félix Trina
- D. José A. Moraya Torres

SECRETARIO

- D. José Calanz Trina

hay empate, se remite a favor de la segunda en razón al voto de la Presidencia, acordándose el establecimiento de contacto urgente con el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vig. de la Zona Provincial, para que dictamine técnicamente lo que mejor proceda en derecho y razón.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, se dio por terminada la Sesión a la reiniciada a las tantas horas de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1.976 »

Sres. Asistentes
PRESIDENTE

- D. Francisco Agustina Lencina
- D. Manuel García Lencina
- D. Gregorio Fernández Nieto

CONCEJALES

En Villalba de los Barros, siendo las veintitres horas del nueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación y de mi, el Secretario al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir

- D. Gregorio Becerra
- D. José Antonio Benayas
- D. Diego Inés Tomás
- D. Pedro Tomás Inés
- D. Pedro Benas

SECRETARIO

D. José Cabán

sin excusa de presencia, los Concejales D. Manuel Hernández Cabán y D. Francisco Sierra.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRAXTO ACUERDOS 3º TRIMESTRE. - Leído y aprobado el acto público por la Presidencia, yo, el infrascrito Secretario, doy lectura del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual ejercicio, que por unanimidad, fueron aprobadas, advirtiéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que tienen los Reg. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acto continuo y ya en el único orden del día o punto a tratar, se delibera en torno a la posible cesión de agua a la Cooperativa promteigen.

Al tal efecto se da lectura al informe emitido por el Sr. Sogamier Director de la Sección de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial, que pone punto final a la discrepancia de criterios habidos en la última sesión, en torno al suministro inmediato o aplazado del agua solicitada por aludida Cooperativa.

Por unanimidad, todos los reunidos aceptan la forma propuesta, previa verificación del ofono de que fue objeto por parte de los Eecivos, el pago de abatecimientos, acordándose, sin objeción alguna el suministro a tan repetida Cooperativa, pero en la forma y modos determinados por aludido informe, fecha 7 actual, número 194/962.

Y siendo este el único punto a tratar, terminado este, se dio por finalizado el acto que firman los concionentes, de todo lo cual, yo, el Sr.

secretario, certificado.

M. M. M. M.

José Antonio

M. M. M.

J. Fernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1970"

Pres. existente
PRESIDENTE

D. Maximino Higuera Laverde
CONCEJALES

- D. Manuel García Leucero
- D. Jerónimo Fernández Nieto
- D. Gregorio Becerra delgado
- D. José Antonio Troncoso Lora
- D. Diego Troncoso Fernández
- D. Pedro Fernández Troncoso
- D. Pedro Dorado Guillot

SECRETARIO

D. José Cabanillas Troncoso

En Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del nueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. alcalde y Concejales relacionados al margen.

Hecho el acto, yo, el Secretario, leo la última sesión plenaria que se aprobó por unanimidad, poniendo a los asistentes la obligación de firmar el acta, una vez transmitido al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDO SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN RELACION CON OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS;



89

REALIZACION DE OBRAS; ESTABLECIMIENTOS; MANTENIMIENTO; GESTION Y ADMINISTRACION DE UN SERVICIO CONJUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y CUALESQUIERA OTRAS OBRAS O SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicacion del Presidente de la Diputacion de fecha 13 de Septiembre del tomo, número 6.593, remitiendo certificacion del acuerdo del Pleno de dicha Corporacion provincial, en su sesion ordinaria que literalmente transcrita dice asi:

"Esta Corporacion, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una accion conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamiento de la cuenca del Tago o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada "Accion del Tago o Valle de la Serena", que se pretendia fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominacion "Operacion Provincial de abastecimiento" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tago y de las zonas de Herreruela y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesion, formulandore con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederacion Hidrografica del Guadiana, en solicitud de iniciacion de expediente de auxilio para la Operacion Provincial (Provincial) de Abastecimiento (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Direccion General Obra Hidraulica del Ministerio de Obra Publica, por resolucion de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 de mismo mes y año del Sr. Ingeniero Director de la

citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones a toda la demarcación provincial y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones, ciento cuarenta mil pesetas, y.

2º.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millores, treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a).- En Consejo de Ministros del 7 de mayo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionará el Plan, con el 35% del presupuesto total.

b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación del 22 del mismo mes del Pleno. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Dirección General de Administración Local, y

c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamiento.



El Ministerio de Obras Públicas realiza en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, a saber: Badajoz; Conquista; Almonedralejos; San Benito; Villaverde de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha cancelado en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de informaciones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 78º número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y, por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO.- Establecer una relación directa por

tada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo por objeto la población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud posible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO.- Una vez establecido el pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de los Entes Locales representados, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO.- Una vez para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número



2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de obligatorios, entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamiento, que básicamente comprende el Plamo a desarrollar.

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos, o no, si las circunstancias lo permitieren utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Plamo. Sr. D. Manuel Romero Correda a quien legalmente le sustituya en la Presidencia, más amplias facultades del Plamo, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que eche a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al plan de Abastecimiento y Saneamiento, sin perjuicio de mantener a ste el Plamo regularmente informado, sometiéndolo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Diputación Provincial, cuantos documentos, instancias, escritos públicos sean necesarios a la interinidad de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento

miento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno, dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e interés de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión de 6 de abril de 1973, se adoptó con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establece el impo de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizando las cantidades cuya devolución no se ha efectuado dentro de los plazos convenidos, de las mismas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargo y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1.087/70 de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, dispuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses, al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución



a los Ayuntamientos, y por tanto poder extender en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio, de una facultad, por otra parte se ha solicitado por la Presidencia del P.emo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Tras de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al P.emo de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación tras su lectura, acordando, al fin y al cabo, de remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de abastecimiento y saneamiento para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal, con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los nueve



que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, en consecuencia, con más del dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10-7-1975, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

SEGUNDO.- La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará los recursos que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notable economía.

TERCERO.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra obra o servicio complementario, para todas las Corporaciones o Entes Locales





adheridos, comprometiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la Unión de terrenos como paso anterior y aconsejable de la expropiación.

CUARTO. - Se acuerda con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un primer puesto de cinco millones de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el veinte por ciento, o lo que es lo mismo, un millón de pesetas, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a dos fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Corporación

deverguarán un tipo de interés del 8,25%, sin perjuicio del que remete aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años como máximo.

b).- El crédito concedido devengará una comisión de 0,05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto en su caso más el que remete deuda por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c).- El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria, capaz de financiar tanto el gasto de entretimiento, como los de amortización y arrendamiento, implantará de acuerdo con la vigente normativa, las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento comprometerá en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que remete necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada, sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que la que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO.- Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que,



94
con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retención y paga pago a la Excmo. Diputación Provincial, las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos por el Real Decreto citado 1.087/76, de 23 de Abril.

SEPTIMO. Para llevar a efecto, de aprobar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este, regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, donetiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

CESION SOLAR PARA CENTRO DE E.G.B. DE 320 ALUMNOS. Hecho seguidamente se da lectura a escrito número 6.123, fecha 15 de Septiembre último de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que interesa que por parte del Ayuntamiento de esta Villa, se ceda al Ministerio un solar de las siguientes características:

Superficie de 4.000 a 5.000 m² todo mínimo del solar 40 m.l. con dotación de agua; (30 m.³/3 día) luz; (1.000 KW) alcantarillado, acerado y pavimentación de calles.



Al respecto se produce animado cambio de impresiones, desechándose la idea de los solares propios de la Corporación, en cuanto que ninguno reúne las condiciones referidas.

Profundizándose en el tema, se llega a la conclusión máxima de propuesta de adquisición del solar idóneo, de fácil acceso al mismo sin irrumper ninguno en carretera y con facilidades fáciles de dotarlo de agua y luz, a cuanto que uno y otra pasan a menos de veinte metros e incluso de saneamiento.

Se trata pues, de la parcela propia de los hermanos Fermín y Hermoso, de Almenchalejo, ubicada en el inicio de la calle Francisco Frizano y Conantines de España, dedicada a tierra de labor, acordándose, sin objeción alguna en contra, autorizar a la Presidencia para que establezca los contactos necesarios con dichos dueños y tramite su compra condicionada a la aceptación del solar por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación del importe, para, si procede, su aprobación y habilitación del crédito suficiente en su caso.

PROPUESTA DE LOCAL O ESPACIO PARA INSTALACION DE LA CENTRAL AUTOMATICA TELEFONICA.

Expone la Presidencia a los concurrentes la visita de que ha sido objeto por parte de un Técnico de la C.T.N.E., peticionando ofrecimiento de local, por parte de este Ayuntamiento, de 7.20 mts. x 4.80 y 3 de altura, o solar que siendo céntrico pueda servir para la instalación de la Central Automática Telefónica.

De nuevo se produce vivo cambio de impresiones al respecto, acordándose por unanimidad, proponer el adjunto al Ayuntamiento Municipal, del que forma

parte y que a juicio de los reunidos tiene condiciones similares a las exigidas, con una renta mensual de novecientos pesetas, en exclusiva la oferta por tres meses a partir de hoy y con el incremento anual que determina el I.N.E. para el coste de la vida, siendo los días de adecuación del local por cuenta exclusiva de la C.T.N.E.

Por lo tanto en este mismo punto del orden del día, se acuerda, también por mayoría, proponer el espacio suficiente en el solar de este Ayuntamiento en Callejón de los Polos, con idénticas condiciones exigidas para el local anteriormente propuesto, facultándose a la Presidencia para que tramite la solicitud en el sentido acordado y conforme al borrador de instancia que envía repetida C.T.N.E.

Y siendo este el único punto lo a tratar en esta sesión extraordinaria, se dio por terminada la sesión a las veintiseis horas del día de su comienzo en que firman los concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

11
Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1-976 7º

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Crisóstomo Agustina Lavado
CONCEJALES

D. Manuel García Leucos

D. Germano Fernández Nieto

D. Gregorio Becana Alvarez

D. Josefa. Manaya Lleras

D. Diego Moreno Tomando

D. Pedro Bueno Canilla

SECRETARIO

D. José Cabana, Cañon

En la Villa de Valdeba de los Pinos, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Seis de las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Crisóstomo Agustina Lavado con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR -

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de venir de presupuesto y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO pesetas con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar los partidas o mesas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial de mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención, con fecha dieciocho del actual.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado los prescripciones del anti-



culo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y facilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que se se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º de sus comisos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia de dicho terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretario, certifico-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

“ Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1976. ”

Sr. *[Firma]*
PRESIDENTE

X. *[Firma]* *[Firma]*

[Firma]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Valdeba de los Barros, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. A las diez y tres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del

- D. Manuel Garcia Sanchez
 D. Gerono Fernandez Nieto
 D. Manuel Hernandez Cabanes
 D. Pedro Benito Carrillo
 D. Diego Conde Fernandez
 D. Jose Antonio Prieta Alvarez
 D. Pedro Fernandez Prieta
 SECRETARIO
 D. Jose Cabanes Prieta

Sr. Alcalde D. Maximino Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad,

fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ESCRITO ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da lectura de escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha 6 de actual, como ampliación a su moción, sobre conmemoración del primer aniversario de la muerte del Caudillo, con propuesta de que esta Corporación, previo acuerdo, si lo estimare oportuno, de incorporarse a la expedición para ofrecer una corona de flores a depositar en su tumba en el Valle de los Caídos, el veinte del actual, y a aplazado para el veintidós del mismo.

Produce animado cambio de impresiones entre los concurrentes, acordándose finalmente y por unanimidad encargar al Sr. Párraco local nombrado en sufragio del alcaide de S. Francisco Franco, Bahamonde, el que durante un dilatado periodo de tiempo de 40 años, logró para nuestra Patria, la Paz, Bienestar y Progreso, disfrutando con total aquiescencia de todos los españoles y que al acto religioso se invite al vecindario en general, sin perjuicio ello de que el 22 del



comiente puedan asistir cooperativamente al Valle de los Caídos los miembros de la Corporación que lo deseen.

CESION TERRENOS CIA. TELEFONICA N. DE ESPAÑA.

Heto continuo se delibera en torno a las pretensiones de la C.T.N.E., respecto a facilitar local para ubicación definitiva de la Central para automatización del servicio telefónico.

Se acuerda acceder a tal solicitud, designándose solar del propio edificio de la Casa Consistorial con entrada desde la calle Mayor nº 1, autorizándose a la Alcaldía tan amplio y suficiente como sea necesario para llevar celo a la práctica, tal como edificación, contrato de arrendamiento y cuanto pudiera relacionarse al respecto con dicho asunto.

Con lo cual y no firmando en el día del día, la Presidencia declara terminado el auto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente, que firmo lo que se consiguiera, que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature: Genaro Román]

[Signature: P. Pizarro]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



" Sesión extra-ordinaria del día 11 de Diciembre de 1976 "

Ses. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Barado

CONCEJALES

D. Manuel Garcia Leucero

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Gregorio Becerra Alberg

D. Manuel Hernández Cabrerá

D. Pedro Páez Cuillón

D. José A. Conroya Harano

D. Diego Moreno Ferrández

D. Pedro Ferrández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabrerá Harano

En Villalba de los Pinos, siendo las diecinueve treinta horas del día once de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Puro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Barado, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen y de mi, el Secretario.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Leído abierto el acto quiblico por la Presidencia, por su mandato, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose seguidamente por el Titular actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez tramitado al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PETICION RELACIONADA CON ABASTECIMIENTO AGUAS DE LAS HERMANAS ARISTOLICAS.-

Esto continuo es leído escrito fecha 18 de Octubre ppto. de las Hermanas Aristolicas de Cristo Crucificado, de la localidad, peticionando se dote al edificio de abastecimiento de agua y ello en forma gratuita, incluidas instalaciones y taxes.

Produce la cuestión animada cologico para finalizar manívemente en acceder a instalarse dicho abastecimiento, con gratuidad, sin perjuicio de que sea a cargo de la Institución peticionante el contador y pago de las aguas que consuman.

PETICION MEDICA SOBRE DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA CONSULTA.- Inmediatamente de la lectura a sonto del jefe



Local de Unidad D. Cesar Paredes Arias, en solicitud de que se dote al local cedido en el interior del edificio Ayuntamiento para pasar la consulta de determinado mobiliario diseñado en el espíritu de referencia, por importe de diez mil pesetas.

Se vuelve a producir vivo cambio de impresiones al respecto, e incluso, dada la proximidad de tal sala de sfera y el valor de sesiones, se desplazan los concurrentes a dicha sala, concertándose después de la vista en sufragar tal cuenta, habilitándose a tal efecto el correspondiente crédito y declinando en dicho facultativo la adquisición de lo solicitado sin rebasar la cuenta.

SOLICITUD DESEMPÑO EN INTERINIDAD. PLAZA SEURO. CORPORACION.

Por Senatoria se da lectura a asunto numero 892, del tomo 2º, fecha 2 actual, recibido el 9 del mismo y registrado en entrada al numero 797, dimanante de la Direccion General de Administracion Local; Subdireccion General Personal, remitiendo copia de instancia suscrita por el Secretario de 2ª categoria D. Tomas Gonzalez Gutierrez, peticionando de la nombre Secretario de ste Ayuntamiento CON CARACTER INTERINO

Produce ello animal cambio de impresiones conduciendo con el acuerdo unanime de desistir u oponerse plenamente a dicho nombramiento, en cuanto que se stima razonablemente sta cubierto los servicios de oficinas generales a plena satisfaccion, entendiéndose que tal nombramiento, no reportara mas que una gran carga economica para la Corporacion, comparativamente con la actividad a desarrollar por dicho Secretario, que quedaria reducida a pocas horas en los reces por semana como maximo, pues que al propio tiempo habria de atender a las Secretarías de Habitacion y La Conocera. Con todo lo cual y no figurando otro asunto



a tratar en el orden del día, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas del día de su comienzo, en que firman los concurrentes y yo el Secretario, certifico.

M. Quinto

Genaro Fernández

[Signature]

[Signature]

Fernanda

[Signature]

J. Quinto

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1975"

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado

CONCEJALES

- D. Manuel García Leucón
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Gregorio Becerra Albiac
- D. Pedro Benito González
- D. Manuel Hernández Cabrer
- D. José M. Manaya Harano

En Valdeba de los Baños, siendo las veinte horas del día 16 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el Ayuntamiento Peerno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen y de mi, el Secretario.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se declara abierto el acto público e inmediatamente, el infrascrito Secretario, da lectura del borrador del acta de la mitina de sesión celebrada que se agueba sin

de José Cubares de forma regular, admitiéndose por indicado funcionario actuante, la obligación en que están los suscritos de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ADQUISICION DE SOLARES PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE E.G.B.

Por la Presidencia se expone la urgentísima necesidad en que se encuentra la Corporación de deteriorar de una vez para siempre el hecho de impartirse la Educación General Básica en locales que en modo alguno reúnen las mínimas condiciones para desarrollarla.

Al respecto hay amplísimo cambio de impresiones en torno a la adquisición de determinados solares y que tras sopesar los pros y contras, se desechan, llegándose a la conclusión máxima:

a) Comprar por su total extensión la parcela número 2 del polígono 19, en paraje conocido por "Finca del Pilar Tenorio" propiedad de los hermanos Benigno Tenorio, consentiéndose tal operación en el acto, de conformidad con los vendedores que aceptan el justo precio, a razón de la superficie remanente de diecisiete mil seiscientos fanegas de 0,6440 hectáreas.

b) Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia el solar necesario para la ubicación en él del Centro de E.G.B. y cuanto servicios mejor sean gratuitos, previa dotación de los servicios urbanísticos necesarios y, dada la urgencia a imprimir en el asunto, enviar copia literal del presupuesto particular del acta a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de aportar el resto de la documentación, cuando la verja requiriendo la autoridad oportuna.

c) Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para que faculte a este Ayuntamiento para llevar a efecto la donación del inmueble, de

conformidad con lo establecido en los artículos 189, pá-
rrafo 2º de la Ley de Régimen Local y 95, párrafo 2º
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,
d) Se licita la parcela adquirida, clasificándola ya
como bienes de propios, siendo los datos de identificación:
Superficie 2,79.29 hectáreas o 27.929 m² - según me-
sura practicada - y linderos: norte, sucesores de Don
Juan Ponce García, D. Cayetano García Coronado y
camino de los Picos; este, camino de la Fuente
Honera; sur, sucesores de D. Ignacio Fernández Fernández
y oeste, don Arcangelino Fernández González, precisando
que aún cuando parece excesiva la superficie, no
hay tal comparativamente con las ofrecidas a precio fijo
de 44.000 pts. fanega, por anteriores vendiciones, en tanto
que con un tercio más del importe, se ha obtenido
tres veces la superficie, siendo de tino estimable el lote
no identificado, para la práctica de deporte del
complejo escolar.

e) Dando por sentado que la parcela adquirida
su valor en compra ascenderá a 867.360 pts. que
la derivación del tendido eléctrico de alta tensión,
que en su caso la onza en sentido longitudinal,
importará 200.000 pts. lo que totalizarían 1.100.000
de pts. por redondeo, dejando a un lado los cuan-
tiosos gastos de Registro de la Propiedad y la dotación
de los servicios de agua, luz, alcantarillado
y accesos, a los que tendría que hacer frente
solo el Ayuntamiento, si a esto se añade la
imposibilidad de disponer del sufragio de la
liquidación de presupuesto en cuanto que este está ya
vinculado y aborido por presupuesto extraordinario
para obras de pavimentación, y de una claridad
meridiana, que la Corporación es impotente para con-
seguir a sus expensas la realización de tan indispen-
sable servicio, destinado al bien común, cual es la
enseñanza.



1300

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



